



# BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 2 • NÚMERO 16 • 29 DE ABRIL DE 2008

## CONTENIDO

### **I. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día 28 de febrero de 2008. **3**

#### **Acuerdos:**

Aprobación del Estatuto del Personal Académico de la UACJ.  
Aprobación para realizar subasta de libros en los institutos para apoyar el proceso de descarte de material bibliohemerográfico.  
Aprobación de la entrega de equipo de cómputo y material de física al Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. 61.  
Aprobación del Presupuesto de Egresos.  
Aprobación del cierre de los Programas de Ingeniería en Agroindustrias y Licenciatura en Optometría.  
Aprobación del acuerdo de no permitir novatadas que denigren a los estudiantes.

### **INSTITUTOS**

#### **II. ICB:**

Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión 26 de febrero de 2008. **11**

#### **III. ICSA:**

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión 25 de febrero de 2008. **16**

<b>IV. IIT:</b>		
	Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión 21 de febrero de 2008.	<b>20</b>
<b>V. IADA:</b>		
	Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión 19 de febrero de 2008.	<b>25</b>
<b>VI. CONVENIOS</b>		
	• Convenio específico de colaboración en materia de ciclos clínicos para enfermería que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Servicios de Salud de Chihuahua V Jurisdicción.	<b>31</b>
	• Convenio específico de colaboración en materia de ciclos clínicos para enfermería que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Promotora para el Bienestar del Noroeste de Chihuahua, Hospital Integral.	<b>35</b>
	• Convenio general de colaboración que celebra la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	<b>39</b>
	• Convenio específico de colaboración en materia de ciclos clínicos para enfermería que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Clínica Hospital Dublán, S. A. de C.V.	<b>46</b>



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2008, EN EL AULA MAGNA FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESION ORDINARIA**, ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos Generales

El Presidente del Consejo pidió, antes de iniciar la sesión un minuto de silencio por lo doctores fallecidos, el Dr. Enrique Cano maestro fundador y el Dr. Jesús Trejo quien era consejero universitario propietario para el periodo Enero-Diciembre 2008.

#### PUNTO UNO.-

El secretario de Consejo pasó lista de presentes, y existiendo del quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden, dio inicio la sesión.

#### PUNTO DOS.-

Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del día 28 de Febrero del 2008 y no habiendo observación alguna se decidió aprobarla por unanimidad.

#### PUNTO TRES.-

##### CORRESPONDENCIA:

Del Mtro. Alberto Solórzano Chavira Abogado General, presenta el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez el cuál fue revisado por una comisión, integrado por representantes del Personal Académico de cada uno de los Institutos, los Secretarios de los Sindicatos académicos de cada uno de los Institutos el titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el Subdirector de reglamentos y convenios



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

y el Abogado General, el ante proyecto que fue puesto en conocimiento no solamente de la comunidad académica sino de la comunidad universitaria mediante el uso de Internet obteniendo magníficos resultados logrando con ello la revisión y actualización de la normatividad específica de dicho estatuto, de una forma colegiada, por lo

que solicita de la manera mas atenta tener a bien, este órgano colegiado dar la aprobación para la inmediata aplicación. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Acto seguido.- Toma la palabra el Lic. Victor Orozco, Defensor de los derechos de los Universitarios e integrante de la comisión de la revisión del estatuto quien manifestó que esta de acuerdo con la aprobación del estatuto puesto que quedan a salvo los derechos de los académicos

Acto seguido.- Toma la palabra el Presidente del Consejo y comenta, que como se ha señalado en el Acta de la sesión anterior y que es el reglamento que más se había atrasado en la actualización, teniendo ya diez años actualizando el Estatuto del Personal Académico, que es el que rige las relaciones de todo el personal académicos con la institución, creándose hace siete meses la comisión, trabajando de una manera constante y entregando finalmente con minuta firmada por los integrantes de la comisión, la actualización total de este reglamento, siendo el último que faltaba por actualizar, y sometiéndolo votación para la autorización.

El Presidente del consejo comenta que Junto con este reglamento hay repercusión en otros reglamentos que hay que actualizar en algún artículos solicita voto de confianza del Consejo para que el Abogado General se encargue de hacer la actualización de estos reglamentos.

**SE APROBO POR UNANIMIDAD**

Toma la palabra el Presidente de Consejo y comenta que aunque es de Asunto General pero esta relacionado con el mismo tema conforme a la Ley de Transparencia del Estado y al reglamento de transparencia de la Institución es necesario establecer la regulación de la presentación de la declaración patrimonial de los funcionarios (as) del primer nivel de la Institución y se está elaborando, en este momento por parte de la titularidad de la Unidad de Transparencia, la propuesta de reglamento en virtud de la necesidad que se tiene de subirlo a la página y de cumplir con la ley estatal, solicita un voto de confianza del Consejo para que una vez listo el anteproyecto darlo por aprobado para poder subirlo en el término que establece la Ley. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

#### **CORRESPONDENCIA**

Mtra. María Teresa Montero y Mtro. Carlos Eduardo Montano; solicitan voto de confianza del H. Consejo Universitario para apoyar el proceso de descarte de



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

materiales bibliohemerográficos, solicitado se establezcan dos condiciones que asegurarían un destino final racional para dicho material, de acuerdo a las condiciones de calidad y pertinencia al proceso pedagógico:

-Que el almacén general reciba los libros de descarte y sea este quien determine su destino ya sea donación o deshecho.

-Que la contraloría general registre cada proceso de entrega de materiales de descarte y asegure su apego a la norma del procedimiento.

Estando seguros de que estas medidas coadyuvaran al mejoramiento del proceso general de gestión de colecciones, mismo que se encuentra ya certificado por la norma ISO 9000.

Toma la palabra el Presidente del Consejo comenta básicamente son los libros que están muy destruidos en las bibliotecas se tiene que hacer un proceso de descarte y solamente pidió a la Dirección General de Innovación y Desarrollo Académico que antes de proceder, entregara una lista a cada uno de los Institutos de los libros que van a estar en este proceso para que las academias interesadas hagan la revisión y también ellos participen, para no tirar revistas que parezcan viejas pero necesarias o libros que son clásicos y no se pueden descartar.

Toma la palabra el Lic. Víctor Orozco, preguntando sobre los criterios para descartar los libros y propone que regalen o se vendan a precios simbólicos a estudiantes siendo una buena solución pero es muy importante saber cuales son los criterios para descartar ya que al ser libros muy viejos son en realidad los más valiosos.

Interviene el Presidente del Consejo, y comenta que Utilizando los criterios de la asociación mundial de bibliotecas y de ANUIES, pero considera necesario que antes de llevar a cabo este proceso pasar a los institutos ya sea subastándolos entre los estudiantes pidiendo a la Dirección de Difusión Cultural que se pusieran de acuerdo con la Dirección de Desarrollo Académico ya que se puede hacer una difusión y a la vez una venta de libros junto con los de la Institución, ya cumpliendo con este procedimiento se turnará al descarte de aquellos que en realidad son libros inútiles.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

#### **CORRESPONDENCIA**

Ing. Laura Elena Arce Méndez: Directora del Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. 61 solicita la donación de equipo de cómputo y material de laboratorio de física con la finalidad de equipar los laboratorios del plantel CETIS No. 61, el material



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

solicitado se encuentra en bodega ya que fue dado de baja por el Instituto de Ingeniería y Tecnología y se encuentra como material no útil.

El presidente del Consejo opina que complementando el procedimiento con la Dirección General de Servicios Administrativos y de la Dirección de Contraloría para garantizar el procedimiento conforme a la ley.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PUNTO CUATRO.-**

Acto seguido, el presidente del Consejo toma la palabra y comenta que a este Consejo le corresponde la autorización del presupuesto de egresos - ingresos de este año 2008 mismo que se presenta en el mes de febrero, que es cuando se consolida toda la información presupuestal de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Dirección de finanzas del Gobierno del Estado, se tiene ya

todo consolidado y pide la presentación para la consideración del Consejo y Aprobarlo para su posterior ejercicio.

**PUNTO CINCO.-**

Acto seguido.- procede a la presentación por el Mtro. Alberto Díaz Mafa, Director General de Servicios Administrativos, quien comenta que el presupuesto es el instrumento financiero estratégico que las instituciones utilizan y en este caso la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, presentando el tabulador de egresos, el presupuesto general de la Universidad para el ejercicio 2008 y las políticas para su aplicación.

Quedando a consideración del H. Consejo Universitario y no existiendo votos en contra ni abstenciones se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**

Solicitando a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional incorporarlo la página de Transparencia para que este a disposición del público, se anexa lo presentado a la presente Acta.

**ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido.- toma la palabra el Presidente del Consejo quien informa que se hizo una evaluación por parte de la División Multidisciplinaria del Campus de Nuevo Casas Grandes y del Instituto de Ciencias Biomédicas y previo diagnóstico de pertinencia, se propone el cierre por la baja demanda los Programas de Ing. en Agroindustrias y Lic. en Optometría y efectuar un estudio en conjunto con los CIEES para la reestructuración del plan de Estudios y analizar la pertinencia de los mismos. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CIERRE DEL PROGRAMA DE INGENIERIA EN AGROINDUSTRIA Y EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN OPTOMETRIA**

Así mismo abren tres nuevos programas Ing. en Aeronáutica, Ing. Biomédica e Ing. Diseño Automotriz,



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*M. Consejo Universitario*

iniciando a partir en el mes de Agosto las cuales serán impartidas una parte en la U.A.C.J. y otra parte en el politécnico nacional sobretodo los del programa de aeronáutica.

Dentro del campo dentro de la Ciudad Universitaria adjunto están unos terrenos que está donando el Gobierno del Estado uno para el Instituto Politécnico Nacional para que se establezca una sede del Instituto con la finalidad de realizar trabajos de investigación y Desarrollo Tecnológico y docencia junto con la Universidad para generar una Ciudad del conocimiento lo mismo con la UNAM.

El día 10 de marzo se firmara convenio con la UNAM para que el centro de física avanzada y tecnología aplicada establezca una sucursal en Cd. Juárez abriendo junto con ellos la Licenciatura en seguridad, la Maestría en Ingeniería en Nanotecnología y el Doctorado en Gestión del Conocimiento generando así una Ciudad de conocimiento acorde con las demandas de la región.

Se recibo la notificación por parte de los comités de Evaluación de la Educación Superior que la Lic. de Entrenamiento Deportivo le ha sido otorgado el nivel 1 de

CIEES, igualmente en la Lic. en Diseño Industrial, faltando evaluar a la Lic. en Artes Visuales, y con esto, el 100% de la matrícula Universitaria estarán cursando Programas reconocidos de buena calidad, esto hará que en la visita que tengamos en abril de la Secretaría de Educación, esperamos sea entregado Reconocimiento por tal situación, con lo que seríamos la 4ta. Universidad a Nivel Nacional que recibe este reconocimiento, por lo que el Presidente del Consejo solicita un aplauso para todos los Universitarios.

Aunado lo anterior esta todo el proceso de Certificación del Sistema de Gestión de calidad, la cual tuvimos auditoria el fin de semana anterior y con muy buenas noticias que ATR que es la encargada de la auditoria entrego el certificado de la re-certificación de todos los procesos auditados, se iniciará con la auditoria de los procesos transversales que impactan directamente con los programas educativos en cuestión académica, esperando con esto lograr la meta establecida para tener el 100% de los procesos transversales que impactan en lo académico certificados para el 2010.

El viernes anterior, para lo cual se invito con anterioridad, se inauguro la Plaza de la Fundación ubicada en los Campus de los Institutos de Arquitectura e Ingeniería en la cual asistieron todos los Ex-Rectores de la Institución, Maestros fundadores en activo, a los cuales se les entregó reconocimiento y se hará un reconocimiento a los trabajadores administrativos fundadores en activo de la Universidad en un evento especial, con el inicio de los 33avo. Aniversario de la Institución.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Acto seguido.- Anteriormente se había aclarado y acordado por medio de este Consejo, se prohibían las novatadas, sobre todo cuando estas denigraban o agredían física, moral o emocionalmente a los alumnos, reiterándose por este Consejo esa, por lo que dichas conductas serán sancionadas conforme a reglamento, incluso el alumno infractor este por terminar su carrera y la sanción de acuerdo a reglamento, puede ser la expulsión definitiva, no se va a tolerar de ninguna manera la agresión de la integridad de los estudiantes. Pidiendo respaldo del consejo para esta decisión. **APROBADA POR UNANIMIDAD**

Se notifico en el acuerdo de Consejo Académico, ya que el calendario sufrió algunos cambios que son de interés en el área administrativa para los Programas, la inscripción del semestre escolar iniciará en el término de este semestre y concluye al inicio del próximo semestre, las plantas de maestros deberán estar publicadas en el mes de mayo y a partir del próximo año serán publicadas en diciembre, la ceremonia de graduación será los días 21 y 22 de agosto únicamente, en el caso de Enfermería y Medicina será el 19 de junio por causas propias de los programas.

El Presidente del Consejo da la palabra al Dr. José Mendoza ya que inicia operativo de suma importancia y seguridad para la ciudadanía, relacionado con el proyecto que tiene la Universidad Saludable con el IMSS, ya que se recibió una notificación sobre una alerta epidemiológica por algunos casos de sarampión presentados, por lo tanto

se iniciará Campaña de Vacunación masiva pidiendo colaboración de maestros y alumnos que apoyen este operativo.

Toma la palabra el Presidente del consejo haciendo una recomendación sobre las consecuencias y la importancia que puede ocasionar el no aplicar la vacuna y más por el periodo vacaciones que próximamente llegarán.

Toma la palabra el Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos dando información orientada para maestros, académicos y estudiantes sobre el seminario denominado reflexiones en torno a la protección jurídica de niños y adolescentes los días 7, 8 - 14, 15 de marzo y 4, 5 de Abril.

Informa sobre el desarrollo de la primer jornada de cuerpos académicos denominada Redes donde cada cuerpo académico dará a conocer el avance el desarrollo los productos de su plan de trabajo, protocolos o planes de investigación, invitación abierta con la finalidad de identificar el avance de la función de la investigación concretamente en el Campus de las Ciencias Sociales y Administración.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Toma la palabra la Lic. Laura Galicia Robles informa al H. Consejo que el alumno Ángel Estrada del programa de Artes Visuales esta nominado para concursar por el Ariel con el cortometraje Mago, el Misterio de la Vida.

En el proyecto de la vivienda Vernácula Juarense imágenes Itinerantes presentado por la Maestra Teresa de Jesús Estrada en el Programa de Estímulos a la creación y al desarrollo artístico David Alfaro Sequeiros 2007-2008 fue seleccionado por la comisión de Planeación para recibir estímulo en la categoría de patrimonio cultural.

Interviene el Presidente del Consejo quien manda felicitaciones a la Maestra.

Toma la palabra el Maestro Emilio Álvarez Parrillo quien pregunta sobre el fideicomiso y firma del reajuste.

Interviene el Presidente del Consejo y da razón sobre la pregunta planteada sobre el fideicomiso ya que están en espera de un estudio actuarial para dar determinación en cantidades exactas y hablar con cada uno de los maestros

Retoma la palabra el Maestro Emilio Álvarez y comenta sobre el estacionamiento de ICB quien comenta sobre el monto de la cantidad que se cobrará por el uso del estacionamiento Paso del Norte.

Interviene el Presidente del consejo quien da una aclaración detallada sobre el cobro del estacionamiento, mencionando incluso a los Institutos de Ingeniería y Arquitectura en el cual ya se resolvió el problema con el estacionamiento del Lienzo el Charro, informando que le ha sido notificado por el Gobierno Municipio de la Dirección de Transito, el inicio de operativos por las quejas de vecinos en el Instituto de ICB, así mismo se van a retirar los automóviles que se estacionen en la Ave. Lienzo del

Charro, por lo tanto hay que comentar y difundir aprovechando las ventajas del estacionamiento.

El presidente del Consejo notifica que se inició el proceso de rescisión de los contratos de las Cafeterías, regresando de vacaciones de la semana mayor se debe tener nuevo servicio de cafeterías en todos los Institutos incluso ver la posibilidad de que existan más centros de distribución dentro de los Institutos.

Señala también que en virtud del infortunado deceso del Mtro. Jesús Trejo asume la titularidad del Consejo Universitario la Mtra. Imelda Ramos quien le da la bienvenida.

Pide la palabra el Lic. Alberto Solórzano quien da el agradecimiento personal y público a quienes participaron con el área Jurídica de la Universidad ya que durante siete u ocho meses de reuniones continuas, el día de hoy se



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

alcanzó el objetivo que es la autorización de Estatuto de Personal Académico, agradeciendo a los tres líderes Sindicales, Secretarios Generales Lic. Roberto Vargas Luna, Miguel Ángel Betancourt Lic. José de Jesús Yáñez, a nuestro Defensor de los Derechos Universitarios, Lic. Víctor Orozco, a nuestros representantes académicos de cada uno de los Institutos de ICSA Juan Camargo Nassar, ICB Raymundo Rivas, IIT Oscar Ruiz, IADA Federico Ferreiro y Lic. Hernán de Monserrat Herrera, ya que Hoy tenemos vigente nuestro Estatuto de Personal Académico.

Pide la palabra la Dra. Adriana Saucedo quien hace una cordial invitación a la eliminatoria estatal rumbo a la Universiada 2008 en Guadalajara asistiendo y apoyando a los compañeros deportistas, agrega también que es un honor que los alumnos sean consejeros tanto del H. Consejo Técnico así como del H. Consejo Universitario ya que en este consejo universitario hay dos integrantes de los Equipos Deportivos y pide los conozcan, aparte de que son buenos estudiantes son buenos deportistas.

**PUNTO SEIS.-**

Sin otro asunto general se da por concluida la Sesión y se estará citando para el próximo mes agradeciendo la presencia.

UNA VEZ QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.— EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2008, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2008, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UACJ.

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
Presidente

M. C. DAVID RAMÍREZ PEREA  
Secretario



I N S T I T U T O      D E      C I E N C I A S      B I O M É D I C A S

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 11:00 horas del día martes 26 de febrero de 2008, se da inicio a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, en el Audiovisual de Nutrición, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Correspondencia.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura

**I. Lista de presentes.**

Posterior a paso de lista de presentes, se declara QUORUM LEGAL.

**II. Lectura del Acta de la sesión anterior.**

Se da lectura al acta de la Sesión anterior, poniéndose a consideración de este H. Consejo Técnico, siendo aprobada por unanimidad.

**III.- A continuación se da lectura a correspondencia recibida.**

Se da lectura a oficio emitido por alumnos del VII semestre de Médico Cirujano, en el que solicitan mantenimiento a los bebederos del edificio B y el anfiteatro.

**Solicitud será atendida por la Unidad Administrativa,**

Se da lectura a oficio emitido por alumnos del Programa de Médico Cirujano, solicitando abrir más accesos peatonales del lado norte del Instituto.

**Solicitud será atendida por la Unidad Administrativa**

Alumnos del Programa de Médico Cirujano emiten oficio solicitando se recuerde a la **Dra. Elisa Barrera**, que no es obligatoria la compra de la Revista "Expresiones Médicas" como requisito para estar en su grupo.

**Solicitud será atendida por el Coordinador del Programa de Médico Cirujano**

Se da lectura a carta enviada por alumnos del **Programa de Optometría** en la que solicitan se reconsidere la reapertura de dicho Programa. El Dr. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Depto. de Ciencias Médicas, informa que para el semestre Agosto-Diciembre de 2008, no se ofertará la matrícula para el Programa de Licenciatura en Optometría, en virtud de la baja demanda al programa en los últimos semestres. Sin embargo con apoyo de DINOVA y los CIEES se buscará la manera idónea de que la Universidad atienda esta necesidad de la población con mayor calidad académica.

Ando  
 Encuentro  
 del Personal y  
 Estudiantes  
 a/cb  
 Ciudad  
 Juárez, Chih.,  
 México  
 Código  
 postal 32500  
 Apartado  
 postal 1030-D  
 Teléfono:  
 688 10 00 al 08  
 Tel. y Fax:  
 688 10 11

U N I V E R S I D A D      A U T Ó N O M A      D E      C I U D A D      J U Á R E Z



I N S T I T U T O      D E      C I E N C I A S      B I O M É D I C A S

**El Consejo Técnico se da por enterado y se turna a Consejo Académico para su revisión y aprobación.**

La Mtra. Elia Socorro García Sosa, Coordinadora del Programa de Enfermería, pone a consideración del H. Consejo Técnico solicitud para que se autorice como **prerrequisito** para la materia **BAS300303 Seminario de Tesis con 8 créditos**, la asignatura **MED363203 Investigación en Enfermería II con 8 créditos**.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su revisión y aprobación**

El Dr. Carlos E. Cano Vargas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la autorización para llevar a cabo el **Curso de Sustitución de Tesis para alumnos egresados de las Especialidades Médicas** que están pendientes de presentar Examen Profesional, el cual esta programado para efectuarse del 3 al 14 de de marzo del año en curso en las Instalaciones de I.C.B.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su revisión y aprobación.**

El Dr. Carlos E. Cano Vargas, pone a consideración del H. Consejo Técnico autorización para otorgar valor curricular al **Curso Titulado "Patología Músculo Esquelética en el niño"** el cual tuvo lugar del 4 al 6 de octubre de 2007 y que organizó el Colegio de Ortopedia y Traumatología.

**Solicitud autorizada por el H. Consejo Técnico.**

Se presentaron ante Consejo Técnico las solicitudes a examen a Titulo de Suficiencia de los alumnos que a continuación se detallan:

Programa	Nombre	Matricula	Materia	Clave	Créditos
Nutrición	José Pablo Barraza Hernández	45384	Bromatología	BAS121296	15
Nutrición	José Pablo Barraza Hernández	45384	Toxicología de Alimentos	BAS242005	13
Nutrición	Alba Isela Pageaga Galindo	44012	Desarrollo Empresarial	ADM311905	07
Nutrición	Martha Denisse Hasez Moriel	61995	Desarrollo Empresarial	ADM311905	07
Nutrición	Griselda Aguirre de Santiago	60540	Administración General	ADM111105	06
Enfer. Dep.	Raúl Figueroa Salgado	61079	Tópicos III	BAS151699	08
Gr. Dentista	Maria Teresa Herrera Herrera	65058	Ortodoncia	EST003694	10
Gr. Dentista	Jesús Adrián Pedrosa Flores	55006	Propedéutica Odontológica	EST000694	10
Gr. Dentista	Jesús Adrián Pedrosa Flores	55006	Urgencias Médicas	EST004294	08

**Solicitudes autorizadas por el H. Consejo Técnico.**

El M. en C. Efraín García Sanmiguel, docente del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para gozar de año sabático a partir del 31 de marzo del 2008.

U N I V E R S I D A D      A U T Ó N O M A      D E      C I U D A D      J U A R É Z



I N S T I T U T O      D E      C I E N C I A S      B I O M E D I C A S

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para revisión y aprobación.**

El Dr. Eduardo Pérez Eguía, Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la propuesta para que en memoria del **Mtro. Jesús Francisco Trejo Castillo**, la sala audiovisual del Edificio D del Programa de Medicina Veterinaria lleve su nombre. Esto en virtud de que el Maestro Trejo en vida siempre se destacó por su excelente desempeño como maestro, Responsable de la Unidad de Equinos, Consejero Universitario, Coordinador de Academia, Miembro de del Comité de Revisión de Tesis, Líder de Cuerpo Académico, por mencionar algunos cargos.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Universitario para su aprobación.**

El CD. Daniel Constandse Cortes, pone a consideración del H. Consejo Técnico la autorización para los siguientes eventos.

- 1.- **Curso de Sustitución de Tesis para alumnos egresados del Programa de Cirujano Dentista**, el cual se llevará a cabo del 14 de abril al 9 de mayo del presente año.
- 2.- **V Semana de Odontología** del 3 al 5 de marzo.
- 3.- **VI Encuentro Fronterizo Odontológico Universitario** del 28 al 29 de febrero.

**Solicitudes aprobadas por el H. Consejo Técnico**

El M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas, pone a consideración del H. Consejo la petición de apertura del **nuevo Modelo Curricular del Programa de Médico Cirujano** a partir de Agosto de 2008.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para revisión y aprobación.**

El Dr. Gilberto Reyes Leal, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud del **Ing. José Alfredo Acosta Favela**, para le sea autorizado año sabático en el periodo comprendido del 1º. de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009. Lo anterior en virtud de actualmente cursa el 4to. y último semestre de Maestría y desea culminar la tesis de investigación para obtener el grado de Maestro en Docencia Biomédica.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para se revisión y aprobación.**

El Lic. José de J. Yáñez Jurado, Secretario del AGREPEAC-ICB, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud de cambio de categoría para la **CD. Maria del Consuelo**

U N I V E R S I D A D      A U T Ó N O M A      D E      C I U D A D      J U Á R E Z

Anda  
 Envolvente  
 del Plonal y  
 Entomolox  
 1/11  
 Ciudad  
 Juárez, Chih.  
 México  
 Código  
 postal 32300  
 Apartado  
 postal 1101-0  
 Teléfono:  
 688 10 00 al 08  
 Tel. y Fax  
 688 10 11



I N S T I T U T O   D E   C I E N C I A S   B I O M É D I C A S

**Rodríguez Martínez**, docente del Programa de Enfermería, y quien actualmente tiene la categoría AA-01.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para revisión y aprobación.**

#### IV. Asuntos Generales

1.- El Lic. Victor Hugo Padilla, Coordinador del Programa de Entrenamiento Deportivo, informa que el 23 y 24 de enero se recibió la visita de los evaluadores de CIEEES obteniéndose el nivel I. También que a través del Programa de Movilidad Estudiantil un alumno está en Intercambio Académico en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

2.- La Maestra Nina del Rocio Martínez Ruiz, informa que recientemente se llevó a cabo el "Curso de Introducción a la evaluación sensorial de los alimentos".

3.-El Dr. Antonio de la Mora Covarrubias, Coordinador del Programa de Biología, informa que debido a la acreditación del Programa de Biología en 2006, este año se recibió equipo con valor aprox. de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos). También que se atendió la visita de la Dra. Beatriz Ludlow quien impartió el "Curso de Palinología", amparado en el Convenio UNAM-UACJ. Informando también que se llevará a cabo la Olimpiada de Biología con la finalidad de incrementar la matrícula del Programa.

4.-Dr. Ignacio Camargo Coordinador del Programa de Médico Cirujano, informa que como apoyo para los egresados del Programa de Médico Cirujano que durante su servicio social aun no están titulados, se está trabajando en proyecto que tiene como fin obtener cédula estatal Provisional con duración de un año

5.-La Dra. Alba Yadira Corral, Coordinadora de Investigación del I.C.B. hace extensiva invitación a los Coordinadores de Postgrado y alumnos de los últimos semestres de Licenciatura para asistir a la IX Feria de Postgrado que organiza CONACYT, el 17 de abril en el salón Cibeles.

6.-La Maestra Katia Carrasco Urrutia, informa que se está llevando a cabo el curso titulado "Contaminación de suelos" a través de Intercambio UNAM-UACJ.

7.- La Lic. Mayté Sánchez, coordinadora de COBE, informa que recientemente se llevó a cabo el evento "Conoce tu Universidad" en donde se atendió a 1,800 alumnos de 30 preparatorias.

8.- Informa la Dra. Alba Yadira Corral que el Cuerpo Académico de Contaminación en Recursos Naturales, mantuvo comunicación con personal de la UNAM y PROFEPA, con la finalidad de ser sede del Diplomado de Formación Auditores Ambientales, el cual se llevara a cabo del 29 de marzo al 5 de julio.

Anillo  
Escuadrón  
del Personal y  
Estadística  
s/n  
Cuarto  
Avenida. C.H.  
Móvil  
Código  
postal 32300  
Apertura  
horario 10:00-0  
Teléfono  
688 10 00 al 09  
Tel. y Fax  
688 10 11

U N I V E R S I D A D   A U T Ó N O M A   D E   C I U D A D   J U Á R E Z



I N S T I T U T O   D E   C I E N C I A S   B I O M É D I C A S

9.- El Director de I.C.B., Hugo S. Staines, informa que a partir de día 18 de marzo el Dr. Pablo Barac Angulo Barac, está al frente de la Unidad de Control Escolar.

10.- El Dr. Antonio de la Mora, informa que la revista "Ciencia en la Frontera" obtuvo su registro ISSN siendo ésta un apoyo para los maestros que necesitan el Perfil PROMEP.

11.- El Director del Instituto hace del conocimiento del H. Consejo que próximamente se estarán llevando a cabo reuniones con cada uno de los Programas y Academias para definir objetivos, detectar áreas de oportunidad y avances logrados.

12.- Al terminar la sesión el pleno del H. Consejo Técnico guarda un minuto de silencio en memoria del Mtro. Jesús Francisco Trejo Castillo.

V.- Siendo las 12:10 hrs. se da por concluida la sesión ordinaria de H. Consejo Técnico.

**Atentamente**

Por una vida científica  
Por una ciencia vital

MC. Hugo S. Staines Orozco  
Presidente del H. Consejo Técnico de I.C.B.



Avda  
Eduardo  
del Priol y  
Estimado  
a/r

Ciudad  
Juárez, Chih.,  
México  
Código  
postal 32500

Apartado  
postal 7135-0

Teléfono:  
688 10 00 al 08

Tel. y Fax:  
688 10 11

U N I V E R S I D A D   A U T Ó N O M A   D E   C I U D A D   J U Á R E Z



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

**Acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2008**

Siendo las 12:10 horas del día 25 de febrero de 2008 y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Consejo Técnico presidido por el C. Mtro. Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, en su calidad de Presidente, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Correspondencia recibida
4. Asuntos generales

De acuerdo al orden del día se procede al pase de lista de asistencia, ratificando existir el quórum legal correspondiente.

A continuación, el Secretario de este Consejo da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad.

**Correspondencia:**

- > **La Mtra. Dolores Araceli Arceo Guerrero, Coordinadora del programa de Licenciatura en Historia, somete a consideración de este cuerpo colegiado para su aprobación, la propuesta para la apertura del Seminario-Diplomado permanente de Historia y Filosofía de las Religiones, cuyo objetivo académico es la introducción al conocimiento y manejo de técnicas hermenéuticas, historiográficas y teológicas sobre religiones en el mundo.**

La finalidad de esta propuesta es convalidar créditos de nivel licenciatura y maestría de los programas interesados en la especialidad de las humanidades y a la vez que sea abierto al público en general. Se anexa copia de la propuesta.

- > **El Dr. Francisco Bribiescas, Coordinador de la Maestría en Administración y el Mtro. Felipe Ángel, Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas, solicitan aprobación para que los alumnos que egresaron hace dos años y no se han titulado, puedan hacerlo a través de las modalidades de solución de casos prácticos o memorias profesionalizantes, contempladas en el Artículo 41, inciso I, del Reglamento de Estudios de posgrado, el cual entró en vigencia en el 2004.**





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*

*H. Consejo Técnico*

- El Lic. José Alberto Vázquez Quintero, solicita recategorización, una vez que ha concluido el Master Internacional en "Derecho Penal y Política Criminal" que impartió la Universidad de Girona, España en convenio con la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Ciudad Juárez, Chihuahua, durante el periodo de junio 2006 a noviembre de 2007. Se anexa copia de constancia certificada.
- La Mtra. Rosario Rosales Lerma, Coordinadora del programa de Licenciatura en Trabajo Social, solicita recategorización que corresponda a docentes con grado de maestría y con antigüedad de 31 años. Se anexa copia de grado de maestría.
- El Lic. Ricardo Alonso Vázquez Santiesteban, solicita recategorización, una vez que ha concluido el Master Internacional en "Derecho Penal y Política Criminal", que impartió la Universidad de Girona, España en convenio con la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Ciudad Juárez, Chihuahua, durante el periodo de junio de 2006 a noviembre de 2007. Se anexa copia de constancia certificada.

El Mtro. Javier Sánchez Carlos, Presidente del H. Consejo Técnico, comenta que cada una de estas solicitudes se canalizan a la comisión evaluadora del Consejo Académico

- El Dr. Armando Alarcón Domínguez, somete a consideración de este H. Consejo Técnico, para su aprobación la propuesta del Código de Ética, con la finalidad de cumplir con los estándares de los diversos organismos acreditadores.

El Mtro. Javier Sánchez Carlos presidente de este H. Consejo, comenta que esta propuesta se hace en virtud de que los pares académicos de los diferentes organismos acreditadores, tanto para el proceso de acreditación y reacreditación de algunos programas, han tocado el punto sobre si el Instituto cuenta con un Código de Ética. Por lo anterior, el Dr. Alarcón hace este planteamiento que pueda ser de utilidad para todos los programas educativos de pregrado y posgrado. En este sentido se sugiere que se forme una comisión con alumnos y maestros consejeros del programa de Derecho, ya que esta asignatura corresponde a ese programa, integrándose el Mtro. Gilberto Vargas y el Dr. Víctor Orozco, con la finalidad de que se haga un análisis del documento y en la próxima reunión se presente un dictamen.

El Dr. Juan Salinas, Coordinador del Curso - Taller de Acupuntura, que se ha venido realizando en este Instituto, solicita autorización de este H. Cuerpo Colegiado, para que se amplíe con otra modalidad y sea impartido en la ciudad de Chihuahua.

El Mtro. Ricardo León, Jefe del Departamento de Humanidades, comenta que esta propuesta compete al Consejo Técnico de ICB, por su naturaleza y el carácter de la temática.

El H. Consejo Técnico aprueba, que esta solicitud se turne al H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas.





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

**ASUNTOS GENERALES:**

El Mtro. René Soto Cavazos, informa que a través del Cuerpo Académico de Teoría del Derecho y Legislación, el próximo 29 de febrero a las 17:00 horas se llevará a cabo la conferencia denominada "Modelos Teóricos y Enseñanza del Derecho" en la Macroaula Armando B. Chávez con la participación del Dr. Rodolfo Vásquez, profesor investigador del ITAM.

Asimismo se realizará un seminario de reflexiones sobre la "Protección jurídica de niños y adolescentes", que inicia el próximo 15 de marzo, los viernes de 17:00 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, con ponentes investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El Mtro. Felipe Ángel Aguirre, hace una invitación a la presentación del libro "Hacia el México que anhelamos" el día 27 de febrero a las 18:00 horas en el edificio "V"

El Mtro. Javier Sánchez Carlos, Presidente de este H. Consejo Técnico, informa que próximamente se abrirá una casa de cuidado infantil en las Instalaciones del ICSA, es un nuevo concepto llamado Sedes Universitarias Municipales Infantiles, que contará con sala de atención y salas de juegos, en la cual estarán involucrados Psicólogos, Trabajadoras y Trabajadores Sociales, estudiantes de Medicina, Nutrición, Sociología y Educación que puedan dar atención a hijos e hijas de estudiantes del Instituto, siempre y cuando comprueben la paternidad y/o maternidad. Esta sede funcionará a partir de las 7:00 a 22:00 horas.

Comenta que el próximo 23 y 24 de abril, se realizará la 2da etapa de la Cátedra Patrimonial "Porfirio Muñoz Ledo", que busca impulsar la investigación y actualización canalizada a los programas de Sociología, Maestría en Ciencias Sociales para el Diseño de Políticas Públicas, el Doctorado en Ciencias Sociales y público en general.

Otro evento importante a realizar los días 10 y 11 de abril en la Macroaula Armando B. Chávez, es la 1ra. Jornada de Desarrollo de Cuerpos Académicos, denominada "REDEES ICSA" con el propósito que cada uno de estos cuerpos colegiados den a conocer el avance y el estado que guarda cada uno de ellos, de acuerdo a un plan de trabajo que fue registrado.

El Mtro. Ricardo León García, Jefe del Departamento Humanidades informa, que la compañía de Teatro Candilejas del Desierto, presentará las últimas funciones este viernes, sábado y domingo en el Teatro de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez a las 20:00 horas. Y el día 5 de abril se presentará en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih.

Informa que ya está publicada la convocatoria para el Décimo Cuarto Concurso de Lectura Hispanomexicana y la inscripción cierra el 18 de abril del año en curso.





Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

El premio para el primer lugar será una beca total, una computadora e impresora  
Segundo lugar: computadora e impresora  
Tercer lugar: computadora

Asimismo hace la invitación para que asistan a la presentación del libro denominado "La espiral del sincretismo: En busca de una identidad para nuestra arquitectura", de Carlos Véjar Pérez Rubio, docente de la UNAM, que se llevará a cabo en la Librería Universitaria el 29 de febrero a las 19:00 horas

Otra invitación es para la presentación del libro "Teoría del juarense" que se realizara el próximo 5 de marzo a las 19:00 horas en la sala de usos múltiples del Centro Cultural paso del Norte, planta alta, cuyo autor es el Mtro. Ricardo León.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13: 10 horas se da por clausurada la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

Atentamente  
"POR UNA VIDA CIENTÍFICA  
POR UNA CIENCIA VITAL"

  
Mtro. Javier Sánchez Carlos  
Presidente

  
Mtro. Felipe Angel Aguirre  
Secretario





Instituto de Ingeniería y Tecnología  
H. Consejo Técnico

**Acta**

Siendo las 18:10 horas del día 21 de Febrero del 2008, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura de Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

**1. LISTA DE ASISTENCIA:**

Se procedió a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**2.- LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el 23 de Enero del 2008, no habiendo enmienda alguna en la misma.

**SE APRUEBA**

**3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

El Mtro. Guerra informa los Asuntos que fueron autorizados por el H. Consejo Académico en su sesión del 29 de Enero del 2008:

- Rediseño del Plan de Estudios de la Mtría. En Ing. Ambiental y Ecosistemas
- Apertura del Diplomado en Uso, Tratamiento y Reutilización del Agua
- Apertura del Diplomado "Diseño del Producto"
- Apertura del Curso de Actualización "Microsoft Office Project"
- Año Sabático del Dr. Mario Borunda Escobedo

- 3.1. Se da lectura a oficio de fecha 21 de Febrero del año 2008, enviado por el MTRD. ANTONIO GUERRA JAIME; Director del Instituto, en el cual somete a consideración del Honorable Consejo Técnico la apertura de los Programas Académicos de INGENIERÍA AERONÁUTICA, INGENIERÍA BIOMÉDICA E INGENIERÍA EN SISTEMAS AUTOMOTRICES, esto en virtud a estudios de mercado realizados y convenios de colaboración académica con otras Instituciones de Educación Superior.

El Mtro. Guerra informa que la apertura de estos programas forma parte de un compromiso adquirido en la firma del convenio con el Instituto Politécnico Nacional, se sostuvieron pláticas con el Sr. Rector, El Secretario General y la Dirección Gral. de Serv. Académicos y se tomó la decisión de que estos programas se ofertaran en





*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

el semestre de Agosto-Diciembre y en plan anual, pero se requiere la autorización de este H. Consejo, para continuar el trámite

**SE APRUEBA**

- 3.2. Se da lectura a oficio de fecha **21 de Febrero del 2008**, enviado por el **MTRO. FRANCISCO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Jefe del Dpto. de Ciencias Básicas Exactas**, en el cual solicita la recategorización del **DR. OSCAR S. DENA ORNELAS**, en virtud de haber obtenido su grado el pasado 07 de Febrero (Se anexa solicitud del Dr. Dena y copia del certificado que comprueba que presentó su examen)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.3. Se da lectura a oficio de fecha **15 de Febrero del 2008**, enviado por el **MTRO. VÍCTOR HERNÁNDEZ JACOBO, Jefe del Dpto. de Ingeniería Civil y Ambiental**, en el cual pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud del **MTRO. FERMIN ESTEBAN PORRAS HERNÁNDEZ** para su descarga académica a partir de **Agosto del 2008**, para iniciar el **01 de Septiembre** estudios de Doctorado en el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. (CIMAV) (Se anexa solicitud del Mtro. Porras y carta de aceptación del CIMAV)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.4. Se da lectura a oficio de fecha **12 de Febrero del 2008**, enviado por el **MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Dpto. de Ingeniería Eléctrica y Computación** en el que somete a consideración la aprobación del Curso de Actualización para aspirantes a ingresar en la Maestría en Ciencias en Ing. Eléctrica mismo que será impartido del **03 de Marzo al 23 de Abril del 2008**, con una duración de 54 horas. (Se anexa programación)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.5. Se da lectura a oficio de fecha **20 de Febrero del 2008**, enviado por el **MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Dpto. de Ingeniería Eléctrica y Computación** en el que somete a consideración la aprobación del Curso Propedéutico para aspirantes a ingresar en la Maestría en Ciencias en Ing. Eléctrica que se impartirá del **04 de Abril al 31 de Mayo del 2008** (Se anexa programación)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.6. Se da lectura a oficio de fecha **20 de Febrero del 2008**, enviado por el **MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Dpto. de Ingeniería Eléctrica y Computación** en el que somete a consideración la autorización para la reapertura del **"DIPLOMADO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB"** autorizado anteriormente en sesión del H. Consejo Académico del 27 de Marzo del año 2007.

En caso de contar con su aprobación, tendrá una duración de 10 semanas equivalente a 120 Hrs., y se impartirá del 19 de Mayo al 25 de Julio del 2008 y estará dirigido a profesionales en tecnologías de la información y a los alumnos egresados del plan 90 como opción de titulación.

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**





Instituto de Ingeniería y Tecnología  
H. Consejo Técnico

- 3.7. Se da lectura a oficio de fecha 27 de Febrero del 2008, enviado por el DR. SALVADOR NORIEGA MORALES, Jefe del Dpto. de Ing. Industrial y Manufactura, en el que solicita autorización para realizar un cambio en el Inciso X de los requisitos de egreso del Programa de la Maestría en Manufactura, que al calce dice en uno de sus puntos:

- ✓ Presentar una ponencia en un congreso a fin a su especialidad
- ✓ Publicación de un artículo en revista arbitrada

Y debe decir en un sólo punto:

- ✓ Presentar una ponencia en un congreso afin a su especialidad o publicar un artículo en revista arbitrada

El Mtro. Guerra explica que se investigó en la Dirección de Serv. Académicos, sobre las formas de titulación de ésta Maestría y se encontró que efectivamente el alumno debía cumplir con los dos requisitos, por lo que ahora se especifica que puede ser una de las dos formas, aparte de las ya existentes en el reglamento.

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.8. Se da lectura a oficio de fecha 27 de Febrero del 2008, enviado por el DR. SALVADOR NORIEGA MORALES, Jefe del Dpto. de Ing. Industrial y Manufactura, en el que solicita la aprobación para la apertura del Curso Propedéutico de la Maestría en Ingeniería en Manufactura a impartirse del 15 de Abril al 13 de Junio del 2008, el cual ofrece a los aspirantes los conocimientos básicos necesarios para ingresar a dicho postgrado. (Se anexa carpeta con información del curso)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

**4.- ASUNTOS GENERALES:**

- 4.1 El Mtro. Guerra informa con relación a la solicitud que realizo en el consejo pasado el Dr. Yuri Martínez Samagüey para realizar una estancia posdoctoral en Rusia, que no existe registro en este H. Consejo ni en el H. Consejo Académico de la solicitud y/o autorización de la descarga académica que se tomo en el 2005 para obtener el grado de Doctor, motivo por el cual expone el caso ante ésta Asamblea para que la misma emita una respuesta y ser él quien comunique oficialmente al Dr. Martínez la resolución tomada.

Antes de que se tome una decisión al respecto, se proporciona la siguiente información:

- 1.- El Maestro no especifica en su solicitud que clase de permiso requiere.
- 2.- Los permisos se otorgan de tres maneras:
  - a) Año Sábatico, para el cual no cumple con los requisitos debido a que su ingreso fue en el año 2003 y se requiere tener como mínimo 6 años consecutivos en la Institución.
  - b) Permiso con goce de sueldo, para lo cual se requiere no ser deudor diverso y el Dr. Martínez aparece como tal.
  - c) Permiso sin goce de sueldo, se requiere el Vo.Bo. de este H. Consejo para que sea turnado a H. Consejo Académico.

Después de varias intervenciones de los consejeros, se determina **POR UNANIMIDAD, NEGAR LA PETICION**





*Instituto de Ingeniería y Tecnología  
H. Consejo Técnico*

- 4.2. El **MTRO. GUERRA** hace la invitación para que asistan el día de mañana a la inauguración de la plaza de la fundación, con lo que se conmemora el 35 aniversario de la colocación de la primera piedra de lo que hoy es la UACJ, que en aquel entonces se llevó a cabo en este Instituto.
- 4.3. También se les informa que el estacionamiento del Lienzo Charro ya forma parte de los dos Institutos y cuenta con la misma vigilancia que los otros. El compromiso de la UACJ es pavimentar ese estacionamiento para que sea mas funcional para los alumnos ya que esta fue una de las condiciones para el préstamo en comodato.
- 4.4. Asimismo, informa que el Teatro del CCU esta solicitando apoyo para la promoción y asistencia para la obra Amor de Don Perlimplín con Melisa en su Jardín de Federico Garcia Lorca, los boletos están en la Coordinación de Extensión con el Mtro. Juan Hernández
- 4.5. El **MTRO. JUAN HERNÁNDEZ, Coordinador de Extensión** informa con relación a los resultados obtenidos del Torneo de Ajedrez, el primer lugar lo ganó un alumno de éste Instituto, el segundo lugar alumno de ICB y el tercer lugar un alumno de ICESA. Asimismo informa que por parte de COBE central se esta organizando un encuentro de ajedrez y se invita a todos los estudiantes a participar el próximo viernes 29. En otro punto Universidad Saludable, informa que estudios han reflejado que es necesario volverse a vacunar contra rubéola y sarampión, los rangos de edad son de 18 a 39 años y solicita el apoyo para difundir la información. También solicita el apoyo para que participen en el torneo intramuros de básquetbol.
- 4.6. La **MTRA. BERTHA MUSI LECHUGA, Coordinadora de Orientación y Bienestar Estudiantil**, informa con relación al caso del alumno Andrade Orozco, se había tenido problema para que cumpliera con la sanción que se le había impuesto y los padres solicitan se le dé oportunidad de hacer su servicio comunitario el siguiente semestre. El **MTRO. GUERRA** menciona que la sanción fue determinada por el pleno del consejo, por tanto y le solicita se plantee oficialmente en el siguiente consejo.
- 4.7. El **MTRO. GUERRA** notifica que se le hizo la invitación por parte de la Mtra. Musi, para la entrega de reconocimientos a alumnos destacados, por lo que reconoce el trabajo realizado por la maestra y su equipo y menciona que el Instituto siempre ha sido considerado en un nivel de promedio bajo, no por los estudiantes, sino por el tipo de materias, sin embargo tener un 12% de la población estudiantil con promedio arriba de 9.0 es muy importante.
- 4.8. La **MTRA, MUSI** informa que el Jueves 13 de marzo se llevara a cabo un evento por parte de los cuatro institutos denominado El Primer Encuentro de Orientación Profesional, Saber para crecer, dirigido a alumnos próximos a egresar para que conozcan como esta el mercado laboral, se impartirán diferentes conferencias, panel de discusión y algunos módulos de empresas de diversos sectores productivos.
- 4.9. El **MTRO. GUERRA** informa que a partir de éste semestre la Ceremonia de Graduación pasa a ser CEREMONIA DE TITULACIÓN, por lo que los alumnos que no cumplan con todos los requisitos de egreso no podrán asistir a dicha ceremonia ya que en ella se les hará entrega de una copia de su título.





Instituto de Ingeniería y Tecnología  
H. Consejo Técnico

- 4.10. El MTRO. JUAN HERNÁNDEZ solicita a los Jefes de Departamento le hagan llegar el listado de los alumnos próximos a graduar, para verificar si ya tienen su Servicio Social.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 19:12 horas del mismo día.

  
MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,  
PRESIDENTE.

  
LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,  
SECRETARIA DE ACTAS.





## INSTITUTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

### CONSEJO TECNICO 19 DE FEBRERO, 2008

Siendo las 9:15 horas del día 19 de febrero de 2008, se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la L.D.Int. Laura Galicia Robles, presidenta del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

1. Lista de presentes
2. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales
5. Clausura

#### 1.- Lista de presentes

La Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, pasa lista de asistencia, habiendo quórum legal se da inicio.

#### 2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, siendo esta aprobada

#### 3.- Lectura de Correspondencia

#### 4.- Asuntos Generales

#### 5.- Clausura

### CORRESPONDENCIA PROGRAMA DE ARQUITECTURA

**Mtro. Sergio Moreno Hernández.** Solicitó el apoyo para presentar ante el H. Consejo Académico la propuesta para que los exámenes a Título de Suficiencia tengan un costo por créditos, ya que la cantidad actual que se paga es muy alta para el nivel socioeconómico de la comunidad estudiantil. **Se turnó para su autorización a Consejo Académico.**

**Mtro. Sergio Moreno Hernández,** solicitó autorización para dar de alta en el catálogo de materias a Título de Suficiencia las materias ARQ9116-97 Taller de Autocad/view y ARQ3302-03 Autocad Tridimensional. **Se turnó para su autorización a Consejo Académico.**

**Dr. Héctor Rivero, Mtro. Sergio Moreno Hernández,** solicitaron autorización para dar de alta materias de los Programas Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño de Interiores, Artes Visuales y Música en el catálogo de materias optativas-electivas para el Programa de Arquitectura, esto responde a la propuesta del nuevo Plan de Estudios. **Se turnó para su autorización a Consejo Académico**

Clave	Asignatura	Clave	Asignatura
DIS361104	INTRODUCCIÓN A LA PUBLICIDAD	DIS9002	DISEÑO ARTESANAL
DIS419702	COMUNICACIÓN Y REL. PUBLICAS	DIS9020	PSICOLOGIA AMBIENTAL
DIS231904	DISEÑO DE JOYERIA ARTESANAL	DIS9003	DISEÑO DEL MUEBLE I
JUR3313	ASPECTOS LEGALES Y COMERCIALES	DIS9007	TEXTILES Y ACABADO
DIS800497	GENESA	DIS902397	MONTAJES EFIMEROS
DIS840197	GRABADO	DIS9030	TALLER DE TEXTILES
DIS400597	FOTOGRAFIA I	ART120501	LA FOTO DEL CUERPO
DIS830697	SEMIOTICA DEL DISEÑO	DIS9024	ESCENOGRAFIA
DIS430197	SERIGRAFIA	DIS801497	MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
DIS430397	PRODUCCION GRAFICA	ART140705	HISTORIA DE LA MUSICA I
DIS800297	PERCEPCION Y DISEÑO	ART241905	HISTORIA DE LA MUSICA III
DIS430697	FOTOGRAFIA II	ART240105	ARMONIA I

DES84097	FOTOGRAFIA III	ART240305	ARMONIA II
DIS730897	VIDEO EXPERIMENTAL	ART340105	ANALISIS MUSICAL I
DES630797	ANIMACION I	ART110399	APRECIACION MUSICAL
DES840397	COMPUTACION GRAFICA II	ART110701	TEORIA DE LA MUSICA I
DIS120397	ELECTIVA: ILUSTRACION:M PLASTICOS	ART223301	TEORIA DE LA MUSICA II
DIS120197	ELECTIVA:ILUSTRACION:EXP.CREATIVA	ART112304	CINE CONTEMPORANEO
DIS140297	ELECTIVA:MULTIMEDIA:M.DIGITALES	ART223402	T DE CORTOMETRAJE
DIS140197	ELECTIVA: INTERFASE	ART222101	INICIACION A LA DANZA
DIS130297	ELECTIVA:ID.GRAFICA:MET. VISUALIZACION	ART222501	DANZA CONTEMPORANEA
DIS140397	ELECTIVA: PROD. DIGITAL	ART221301	EXPRESION CORPORAL
DIS140397	ELECTIVA: PROD. DIGITAL	ART222301	CINE
DIS120297	ELECTIVA: TECN. DE REPRESENTACION	ART510707	TOPICOS AVANZADOS EN ARTE Y PROBLEMATICA SOCIAL
DIS130197	ELECTIVA: ID.GRAFICA:DIS. VIRTUAL	ART221901	ESPACIO ESCENICO
DIS900197	ERGONOMIA	ART223602	LENGUAJE CORPORAL
DIS730597	ANIMACION II	ART331501	PORTAFOLIO
DIS911601	CULTURA ECOLOGICA	ART320201	TEORIA DEL ARTE CONTEMPORANEO
DIS312697	PINCEL DE AIRE	ART330401	T CON ESPACIO MUSEOG
DIS912801	FOTOGRAFIA DE PRODUCTO I	ART330101	T CONT DE LA IMAGEN
DIS914001	FOTOGRAFIA DE PRODUCTO II	ART330201	ARTE FRONTERIZO
DIS9015	INTERIORISMO	ART321201	PINTURA II
DIS9001	COLOR Y DISEÑO	ART321501	ESCULTURA II

**CORRESPONDENCIA  
PROGRAMAS ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTES VISUALES**

Lic. Laura Galicia, Mtro. Fausto Gómez, Mtra. Guadalupe Gaytán y Dr. Héctor Rivero, solicitaron autorización para presentar el proyecto del sistema de Asignación de Créditos (SATCA) del I.A.D.A. Se turnó para su autorización a Consejo Académico.

**Sistema de Asignación de Créditos del I.A.D.A.**

**Objetivo General:**

El Programa tiene por objetivo general incidir de manera contundente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la investigación y la producción de los estudiantes del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte a través de un sistema de asignación de créditos que da valor curricular a toda una gama de actividades como parte del proceso formativo del alumno.

**Asignación de créditos por programa**

De acuerdo a lo anterior cada programa le ha asignado un máximo de créditos a las actividades ya sugeridas (verano de investigación, conciertos, prototipos, exposiciones etc.), quedando de la siguiente manera:

Departamento	Programa	Créditos electivos del programa	Créditos optativos del programa	Número de créditos que se pueden asignar	Características
Arquitectura	Arquitectura	44	12	56	La asignación de los créditos corresponden a las materias electivas y optativas, se incluye el caso de las practicas profesionales y en las actividades que justifiquen el objetivo o el contenido curricular de una asignatura obligatoria.
	Maestría en Planeación y Desarrollo Urbano, Maestría en Diseño Holístico				Por definir. Los programas de postgrado están revisando su currículo y viendo los casos específicos en los que el sistema se aplicará.
Diseño	Diseño Gráfico	18	24	42	La asignación de créditos es exclusivamente sobre los bloques de materias electivas y optativas de cada programa.
	Diseño de Interiores	40	24	40	
	Diseño Industrial	48	24	48	
Arte	Artes Visuales	32	92	80	La asignación de créditos es exclusivamente sobre el bloque de materias optativas de ambos programas.
	Música		54	54	

**CORRESPONDENCIA  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**Mtra. Carmen Lara Godina**, solicitó su autorización para dar a conocer las Políticas de Investigación en el Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte. **Aprobado**

**Políticas del IADA para Investigación:**

1. La investigación en IADA tiene por objetivo la generación de productos y nuevo conocimiento que impacten directa y necesariamente en la comunidad, resolviendo problemas, proponiendo proyectos o nuevas formas de pensamiento en las áreas de la Arquitectura, el Diseño y el Arte; por lo tanto, la investigación en el IADA se debe generar a través de los Cuerpos Académicos los cuales deberán establecer Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento para impactar de manera contundente en el desarrollo y consolidación de los CA y en la acreditación de los programas educativos del IADA.
2. Para el desarrollo de la investigación, el IADA deberá contar con un Comité de Investigación, conformado por los Jefes de Departamento, Coordinador de investigación, Coordinador del Apoyo al Desarrollo Académico y el Director del Instituto, el cual apoyará y fomentará la participación de la comunidad universitaria del IADA en los procesos de investigación. El Comité de Investigación deberá además analizar y decidir sobre la problemática y los casos extraordinarios de investigación no contemplados en los procesos establecidos.
3. Las jefaturas de departamento son las responsables de garantizar la actividad investigativa, de avalar los resultados de las investigaciones de los miembros de cada CA, de dar seguimiento a la habilitación y de distribuir con responsabilidad el tiempo de sus PTC para asegurar que sus investigadores participen en actividades de docencia, investigación, tutoría y gestión.
4. La Coordinación de Investigación tiene a su cargo evaluar el desarrollo y el desempeño de los miembros de los CA. Para ello debe:
  - a) Informar semestralmente ante el Comité de Investigación sobre el estado, y el desarrollo de los CA y hace evidente cualquier problemática existente en ellos.
  - b) Generar bases de datos e información sobre los proyectos y plan de trabajo de cada CA, así como del estado de las investigaciones de cada uno de sus miembros. No obstante, es responsabilidad de los líderes de cada CA proporcionar la información a la Coordinación.
  - c) Publicar los avances, logros y resultados proporcionados por las jefaturas de departamento. Es decir la jefatura es la que avala el resultado de un proyecto y dictamina su estado de avance.
  - d) Buscar fuentes de financiamiento externo que coadyuven al desarrollo de proyectos. Para ello cuenta los espacios de divulgación dentro del Instituto y genera información actualizada en línea sobre convocatorias.
  - e) Publicar oportunamente las convocatorias y participar activamente en los procesos de registro PROMEP, SIN, SNC.
  - f) Publicar convocatorias de financiamiento interno.
5. La Coordinación de Apoyo al Desarrollo Académico tiene a su cargo la construcción de los proyectos PIFI del Instituto, la supervisión de los procesos de acreditación para la evaluación del desempeño de las académicas. Para ello debe:
  - a) Planear y redactar, con un cuerpo colegiado amplio, un plan de desarrollo institucional en el PIFI.
  - b) Conocer el estado financiero y las metas de cada uno de los proyectos PIFI del Instituto, con el fin de supervisar que las actividades académicas plantadas por los CA o sus miembros se cumplan cabalmente y con responsabilidad, de acuerdo con los objetivos planteados.
  - c) Mantener actualizados y accesibles en red los indicadores de calidad y señalar cualquier desviación a las metas planteadas.
  - d) Establecer objetivos y acciones estratégicas de manera colegiada, para alcanzar las metas a corto, mediano y largo plazo.
  - e) Analizar las propuestas de innovación educativa y el desarrollo de las Academias del Instituto.
  - f) Supervisar el cumplimiento en tiempo y fechas de los procesos de acreditación.
  - g) Publicar en línea los resultados de calidad y mantener la base de datos institucional actualizada. Es responsabilidad de los Líderes y las Coordinaciones proporcionar la información solicitada.

**Profesor Investigador**

6. Para ser profesor investigador un PTC debe estar adscrito a un Cuerpo Académico en la modalidad de miembro o asociado y plantear un proyecto de investigación supeditado a la LGAC del CA. Para considerar aprobado un proyecto de investigación el profesor debe obtener el visto bueno del CA y de la jefatura de departamento. Es responsabilidad del líder integrar el plan de trabajo aprobado a su plan de trabajo del CA y es responsabilidad del profesor entregar su plan de trabajo a su Jefatura del Departamento para, una vez aceptado, recibir de esta su carta de profesor investigador. (hacer formato de plan de trabajo que incluya: calendario de actividades, entrega de avances semestrales, productos esperados, todo debidamente calendarizado). A su vez, un profesor investigador debe:
  - a) Cumplir con los compromisos institucionales PROMEP, SNI SNC, en un plazo no mayor a los dos años y según su grado de habilitación.
  - b) Actualizar permanentemente su currículo en línea dentro de la página de PROMEP y ante las autoridades que lo requieran.
  - c) Asistir a los seminarios permanentes de investigación de su CA bajo actividades programadas semestralmente por todos los miembros.
  - d) Cumplir con los compromisos del CA en lo referente al trabajo de academia.
  - e) Compartir, ante el Comité de Investigación del IADA cuando este lo solicite, evidencia de su investigación para evaluar los avances de su proyecto.
  - f) Fomentar y socializar redes de trabajo con pares académicos.
  - g) Obtener productos de calidad que impacten en los programas educativos y coadyuven a generar una universidad de nuevo conocimiento.
  - h) Reportar, semestralmente y por escrito, avances de su investigación ante el líder del CA y la Jefatura del Departamento, para obtener la aprobación de su trabajo. (sin la aprobación, el maestro tiene un semestre para actualizar sus compromisos, de lo contrario pasará a ser profesor docente).
7. Todos los PTC en la categoría de profesor investigador deben cumplir cabalmente con actividades de docencia, investigación, tutoría y gestión institucional.
8. Responsabilidad de los líderes de CA.
  - a) Llenar, en el portal de PROMEP en línea el plan de trabajo del CA.
  - b) Integrar, al plan del CA, el plan de investigación de cada uno de los miembros de su CA.
  - c) Plantear con el CA seminarios permanentes de investigación, supervisando que las reuniones se lleven a cabo.
  - d) Notificar a la Jefatura del Departamento sobre cambios en el plan de trabajo.
  - e) Dar seguimiento a las actividades de investigación planteadas en el plan de trabajo.
  - f) Solicitar la participación de los miembros en actividades de academia.
  - g) Aprobar por escrito las propuestas de investigación de sus miembros, la cual el profesor-investigador hará llegar a la Jefatura del Departamento.
  - h) Plantear en el plan del CA las propuestas de altas y bajas de miembros y de LGAC.
  - i) Entregar ante el Jefe del Departamento sus propios productos académicos en los tiempos y fechas comprometidos.
  - j) Solicitar apoyos para desarrollar actividades académicas de investigación.
  - k) Plantear ante la jefatura del departamento, en consenso con el CA, la visita de pares académicos.
  - l) Promover la participación de alumnos en los seminarios de investigación.
9. Todos los PTC contratados después del 2000 tienen la obligación de cumplir con los compromisos institucionales y ser profesores investigadores.

**Movilidad**

10. Todo profesor investigador o profesor docente que quiera asistir a un congreso, foro, exposición o concierto, debe justificar su viaje en términos académicos. En ese sentido, todo PTC que lo desee tiene derecho a viajar un máximo de dos veces al año y solo con el fin de enriquecer su proyecto académico o de investigación, salvo en los casos en que cuente con financiamiento externo, para lo cual su propuesta de movilidad debe ser aprobada por el Comité de Investigación del I.A.D.A.
11. Se apoyará la movilidad de los profesores de TC que estén desarrollando un postgrado, para ello será necesario que el director de tesis solicite por escrito su presencia.

12. Se apoyará la movilidad académica de profesores de tiempo completo con proyecto de investigación en marcha que hayan sido invitados por alguna Institución, para ello es necesario que el profesor presente ante la Jefatura del Departamento la ceta de aceptación al evento.
13. En el caso de que el viaje de un profesor de TC sirva para enriquecer su proyecto de investigación o que se busque un impacto sobre un curso en específico, el profesor debe justificar su viaje por escrito ante el Comité de Investigación de IADA, explicando claramente los motivos, los productos esperados y el impacto académico.
14. Todo profesor de horas sueltas que quiera viajar deberá justificar su viaje por escrito ante el Comité de Investigación de IADA explicando claramente los motivos, los productos esperados y el impacto académico. Solo se apoyaran los casos en los que el viaje tenga un impacto académico.
15. Los pares académicos invitados deben ser aprobados por un comité colegiado representado por cualquiera de las siguientes figuras: las Académicas, los Cuerpos Académicos o las Coordinaciones del Programa. Estos deben presentar por escrito ante el Jefe de Departamento el plan de trabajo a desarrollar con el profesor invitado. Toda visita debe estar debidamente documentada, sobre todo en el caso de ponencias magistrales o exposiciones y conciertos de alto impacto.
16. Todos los PTC con doctorado o una amplia producción deben participar en las convocatorias para pertenecer al SIN/SNC.
17. Todas las nuevas contrataciones deben continuar haciéndose mediante convocatoria PROMEP para garantizar que los candidatos tengan un postgrado y un proyecto de investigación relacionado con una LGAC (examen de posición, ponencia, etc.).
18. Los CA deben seguir un plan de trabajo que procure (su consolidación) a través del mejoramiento de su grado de habilitación académica, impulse el crecimiento de su competitividad académica de los CA (mediante el registro del perfil PROMEP de sus miembros y la membresía en el SIN/SNC), promueva la colaboración con otros CA y favorezca el incremento de su producción, publicación y difusión de la obra artística, científica y tecnológica dentro de las LGAC del Instituto.
19. Las Jornadas Académicas son el espacio donde concluye la experiencia de las investigaciones del semestre (impactar directamente en las academias, los CA).
20. Todo proyecto de investigación debe incluir la participación de estudiantes.

#### **CORRESPONDENCIA**

##### **MAESTRIA EN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**

**Dra. Elvira Maycotte Panzsa**, solicitó la autorización para emitir la convocatoria para la apertura de la **Décima Generación de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano**, correspondiente al periodo 2008 - 2010 programando las siguientes fechas:  
 Inscripciones: 31 de marzo al 04 de abril  
 Inicio del **curso propedéutico**: 07 de abril al 13 de junio  
 EXANI III: 19 de abril  
 Entrega de resultados: 19 de abril

#### **ASUNTOS GENERALES**

**Lic. Laura Galicia**, informó que el día 22 de febrero fue la inauguración de la Plaza de la Fundación la cual consta de 4 muros que representan los cuatro institutos de la UACJ, recordó que se colocó la primera piedra el día 29 de enero de 1975 en este campus. Informó que se programaron diferentes eventos entre ellos el día 20 de octubre aparecerá en los billetes de la Lotería Nacional el escudo de la UACJ con el motivo del 35 aniversario.

##### **Eventos por el aniversario de 35 años de fundación.**

Mayo: se presentará el festival de ópera

Se presentará un libro conmemorativo con edición de lujo de la UACJ.

Octubre: habrá un encuentro de egresados, se presentará la sinfónica de la UACJ, El Paso, UACH, Edo. de Chih.

Se seleccionará el egresado más importante por instituto. También informó que el Programa de Diseño Industrial que fue evaluado por los CIEES el año pasado ya se encuentra en el nivel 1, comentó que del 28 al 01 de marzo está programada la visita de evaluación del Programa de Artes Visuales. Informó que el servicio de cafetería se suspenderá y regresando de vacaciones habrá otros concesionarios.

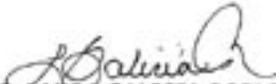
También se planteó de nuevo el problema del estacionamiento de maestros, la Mtra. Guadalupe Gaytán sugirió que los funcionarios se estacionen en el estacionamiento de enfrente, para dar más espacio a los docentes.

**Dra. Elvira Maycotte Pansza**, informó que la Dra. Leticia Peña y ella fueron invitadas para formar parte del jurado en la entrega del Premio Estatal de la Vivienda 2006-2007 del 12 al 15 de febrero en la ciudad de Chihuahua, organizada por el Gobierno del Estado a través del Instituto de la Vivienda.

**Lic. Esperanza Yepo Yong**, informó que del 29 de enero al 01 de febrero asistieron 11 alumnos y 2 maestros del Programa de Diseño de Interiores a la exposición **SURFACES** que se llevó a cabo en las Vegas, Nevada.

**Mtra. Carmen Lara Godina**, informó que el Gobierno del Estado a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura y el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Chihuahua, presentó los resultados de la convocatoria al Programa de Estímulos a la Creación y el Desarrollo Artísticos **David Alfaro Siqueiros 2007-2008** en el que la Mtra. Teresa de Jesús Estrada fue acreedora al premio con el proyecto **"La vivienda vernácula juarense: imágenes itinerantes"**

Siendo las 10:40 a.m. se da por terminada la sesión del H. Consejo Técnico.

  
**LIC. LAURA GALICIA ROBLES**  
**PRESIDENTA DEL H. CONSEJO**  
**TECNICO**

  
**MTRA. GUADALUPE GAYTAN AGUIRRE**  
**SECRETARIA DEL H. CONSEJO**  
**TECNICO**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CICLOS CLÍNICOS PARA ENFERMERÍA QUE, CELEBRAN POR UN PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ" REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR SU RECTOR, EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA Y POR SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA V JURISDICCIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DR. ANTONIO ARMENDÁRIZ PARRA, EN LO SUCESIVO "SSECH", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
- II. Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
  - a.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
  - b.- Promover en sus componentes una formación integral.
  - c.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
  - d.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.
- III. Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
- IV. Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
- V. Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.
- VI. Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

VII. Que con el propósito de integrar los conocimientos y armonizar la teoría con la práctica, se adquieran habilidades con base en experiencias en escenarios clínicos reales y consecuentemente, lograr los objetivos de aprendizaje enmarcados en los planes de estudio, requiere vincularse y coordinarse con "SSECH" como dependencia prestadora de servicios de salud.

**II. DECLARA "SSECH":**

- I. Que es una Institución Pública de Servicios de Salud.
- II. Que de conformidad con la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la administración Pública Federal y la propia, tiene otras atribuciones, la de promover las actividades tendientes a fomentar la formación, capacitación y desarrollo de personal para la atención de la salud y otorgar las facilidades necesarias para la enseñanza dentro de sus instalaciones.
- III. Que su representante legal es el Dr. Antonio Armendáriz Parra.
- IV. Que acredita su personalidad jurídica con nombramiento expedido a su favor.
- V. Que señala como domicilio legal, para efectos de este convenio el ubicado en Callejón 20 No. 501 Col. San Isidro.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

- I. Que tienen interés recíproco en mejorar la enseñanza teórico-práctica de los estudiantes de enfermería, a fin de coadyuvar en su desarrollo y por lo tanto, hacen suyas las recomendaciones que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud emite en esta materia.
- II. Que con la finalidad de elevar el nivel de desarrollo de ambas instituciones mediante la formación de personal de salud, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de Ciclos Clínicos de acuerdo a las necesidades propias y a los recursos disponibles.
- III. Que expuesto lo anterior, estando de acuerdo y para contribuir a sus objetivos comunes, se manifiestan dispuestos a realizar y fortalecer actividades conjuntas para mejorar la calidad de la atención y de la enseñanza de enfermería; están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones insertas en las siguientes :

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto del presente convenio es establecer las bases bajo las cuales ambas partes colaboran conjugando esfuerzos, recursos académicos y administrativos para la formación y desarrollo de Recursos Humanos en Enfermería, durante los Ciclos Clínicos.

Acordar los procedimientos académicos y administrativos para la utilización de los campos clínicos y contribuir en la formación de los alumnos y en la actualización del personal involucrado en el proceso enseñanza aprendizaje.



**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Para la realización del objeto del presente Convenio, las partes en forma conjunta convienen:

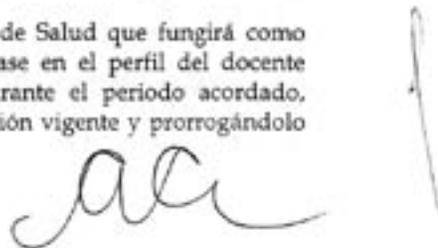
- I. Organizar el proceso educativo de los ciclos clínicos de acuerdo al plan de estudios dentro del marco que en este campo ha recomendado la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos Humanos para la Salud.
- II. Corresponsabilizarse respecto de la elaboración, operación y desarrollo del presente instrumento; de la distribución, supervisión, asesoramiento y evaluación de los estudiantes en Ciclos Clínicos, así como de las actividades que se desarrollen con motivo de su ejecución.

**TERCERA. "SSECH" SE COMPROMETE A:**

- I. Facilitar el uso de sus instalaciones para la realización de las prácticas correspondientes, de acuerdo a la capacidad instalada y a los indicadores institucionales establecidos.
- II. Facilitar la aplicación de los programas de enseñanza clínica de enfermería a nivel auxiliar, a fin de favorecer la integración de conocimientos, así como la adquisición de habilidades y destrezas.
- III. Aceptar a los educandos dentro de la institución en calidad de alumnos con los derechos y obligaciones expresados en las normas y lineamientos para estudios de pregrado y en las normas que al respecto emita la Institución Educativa.
- IV. Proponer, a la Institución Educativa, el personal de salud que fungirá como asesor de los alumnos, para apoyar las actividades prácticas.
- V. Corresponsabilizarse de organizar, coordinar, supervisar y evaluar a los alumnos de acuerdo con el programa operativo.
- VI. Otorgar en la medida de sus recursos otras facilidades que se requieran durante la estancia del personal docente y estudiantes en las unidades sedes, siempre que se ajusten a su reglamentación.
- VII. Brindar las facilidades necesarias a fin de realizar intercambio académico para la actualización clínica del personal de la Institución Educativa.

**CUARTA. "LA UACJ" SE COMPROMETE A:**

- I. Cumplir con las normas, reglamentos o lineamientos en materia de campos clínicos, establecidos por la Institución de Salud.
- II. Utilizar el campo clínico sólo para la realización de las actividades previstas en los programas de enseñanza clínica.
- III. Cumplir satisfactoriamente con los programas de prácticas clínicas que hayan sido aceptados.
- IV. Desarrollar las actividades de las prácticas clínicas sin interferir con las funciones sustantivas de las unidades autorizadas.
- V. Anotar en documento anexo el número de grupos, periodos de permanencia y listado de servicios requeridos.
- VI. Seleccionar al personal propuesto por la Institución de Salud que fungirá como asesor de los alumnos en su práctica clínica, con base en el perfil del docente requerido para el desarrollo de los programas, durante el periodo acordado, otorgándole la designación establecida por su legislación vigente y prorrogándolo según los resultados de la evaluación académica.



- VII. Colaborar en programas de educación continua para la capacitación, actualización y superación académica del personal de la Institución de Salud.
- VIII. Otorgar constancia con valor curricular al personal que colabore en la supervisión de los alumnos y cumplan con los requisitos establecidos en su reglamentación.

**QUINTA. RELACIONES LABORALES**

Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con "SSECH", ni con la "UACJ"

**SEXTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

Este instrumento es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por las partes.

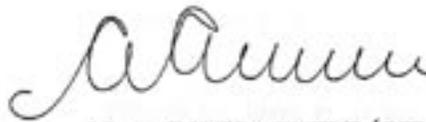
**SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONVENIO**

La duración del presente convenio será indefinida, sin embargo, cuando una de ellas quisiera darlo por terminado, deberá dar aviso a la otra por escrito con treinta días de anticipación, en la inteligencia de que los programas de prácticas clínicas que queden pendientes en el momento en que se presente la fecha de terminación del convenio en cuestión, se seguirán hasta su total terminación.

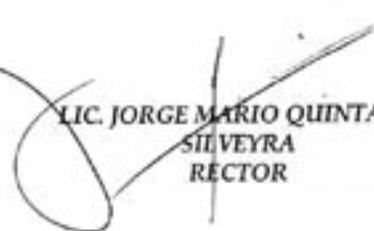
Leído que fue este convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con el mismo, suscribiéndolo al calce y margen en Ciudad Juárez, a los 23 días del mes de Agosto del 2007.

POR  
SERVICIOS DE SALUD DE  
CHIHUAHUA  
V JURISDICCIÓN

POR LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CIUDAD JUÁREZ



DR. ANTONIO ARMENDÁRIZ  
PARRA  
REPRESENTANTE LEGAL



LIC. JORGE MARIO QUINTANA  
SILVEIRA  
RECTOR

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CICLOS CLÍNICOS PARA ENFERMERÍA QUE CELEBRAN POR UN PARTE LA *UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ" REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR SU RECTOR, *EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA* Y *PROMOTORA PARA EL BIENESTAR DEL NOROESTE DE CHIHUAHUA, HOSPITAL INTEGRAL*, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, *ING ALBERTO ARMENDÁRIZ CHAPARRO*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

- I. Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
- II. Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
  - a.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
  - b.- Promover en sus componentes una formación integral.
  - c.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
  - d.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.
- III. Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
- IV. Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
- V. Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.
- VI. Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- VII. Que con el propósito de integrar los conocimientos y armonizar la teoría con la práctica, se adquieran habilidades con base en experiencias en escenarios clínicos reales y consecuentemente, lograr los objetivos de aprendizaje enmarcados en los planes de estudio, requiere vincularse y coordinarse con "EL HOSPITAL" como dependencia prestadora de servicios de salud.

**II. DECLARA "EL HOSPITAL":**

- I. Que es una Institución Privada legalmente autorizada para ofrecer de Servicios de Salud.
- II. Que de conformidad con la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la administración Pública Federal y la propia, tiene otras atribuciones, la de promover las actividades tendientes a fomentar la formación, capacitación y desarrollo de personal para la atención de la salud y otorgar las facilidades necesarias para la enseñanza dentro de sus instalaciones.
- III. Que su representante legal es el Ing. Alberto Armendáriz Chaparro.
- IV. Que acredita su personalidad jurídica con nombramiento expedido a su favor.
- V. Que señala como domicilio legal, para efectos de este convenio el ubicado en Calle Manuel Ojinaga 3204, Col Villahermosa, C.P. 3177, en Nuevo Casas Grandes, Chih.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES**

- I. Que tienen interés recíproco en mejorar la enseñanza teórico-práctica de los estudiantes de enfermería, a fin de coadyuvar en su desarrollo y por lo tanto, hacen suyas las recomendaciones que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud emite en esta materia.
- II. Que con la finalidad de elevar el nivel de desarrollo de ambas instituciones mediante la formación de personal de salud, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de Ciclos Clínicos de acuerdo a las necesidades propias y a los recursos disponibles.
- III. Que expuesto lo anterior, estando de acuerdo y para contribuir a sus objetivos comunes, se manifiestan dispuestos a realizar y fortalecer actividades conjuntas para mejorar la calidad de la atención y de la enseñanza de enfermería; están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones insertas en las siguientes :

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto del presente convenio es establecer las bases bajo las cuales ambas partes colaboran conjugando esfuerzos, recursos académicos y administrativos para la formación y desarrollo de Recursos Humanos en Enfermería, durante los Ciclos Clínicos.

Acordar los procedimientos académicos y administrativos para la utilización de los campos clínicos y contribuir en la formación de los alumnos y en la actualización del personal involucrado en el proceso enseñanza aprendizaje.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Para la realización del objeto del presente Convenio, las partes en forma conjunta convienen :



- I. Organizar el proceso educativo de los ciclos clínicos de acuerdo al plan de estudios dentro del marco que en este campo ha recomendado la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos Humanos para la Salud.
- II. Corresponsabilizarse respecto de la elaboración, operación y desarrollo del presente instrumento; de la distribución, supervisión, asesoramiento y evaluación de los estudiantes en Ciclos Clínicos, así como de las actividades que se desarrollen con motivo de su ejecución.

**TERCERA. "EL HOSPITAL" SE COMPROMETE A:**

- I. Facilitar el uso de sus instalaciones para la realización de las prácticas correspondientes, de acuerdo a la capacidad instalada y a los indicadores institucionales establecidos.
- II. Facilitar la aplicación de los programas de enseñanza clínica de enfermería a nivel auxiliar, a fin de favorecer la integración de conocimientos, así como la adquisición de habilidades y destrezas.
- III. Aceptar a los educandos dentro de la institución en calidad de alumnos con los derechos y obligaciones expresados en las normas y lineamientos para estudios de pregrado y en las normas que al respecto emita la Institución Educativa.
- IV. Proponer, a la Institución Educativa, el personal de salud que fungirá como asesor de los alumnos, para apoyar las actividades prácticas.
- V. Corresponsabilizarse de organizar, coordinar, supervisar y evaluar a los alumnos de acuerdo con el programa operativo.
- VI. Otorgar en la medida de sus recursos otras facilidades que se requieran durante la estancia del personal docente y estudiantes en las unidades sedes, siempre que se ajusten a su reglamentación.
- VII. Brindar las facilidades necesarias a fin de realizar intercambio académico para la actualización clínica del personal de la Institución Educativa.

**CUARTA. "LA UACJ" SE COMPROMETE A:**

- I. Cumplir con las normas, reglamentos o lineamientos en materia de campos clínicos, establecidos por la Institución de Salud.
- II. Utilizar el campo clínico sólo para la realización de las actividades previstas en los programas de enseñanza clínica.
- III. Cumplir satisfactoriamente con los programas de prácticas clínicas que hayan sido aceptados.
- IV. Desarrollar las actividades de las prácticas clínicas sin interferir con las funciones sustantivas de las unidades autorizadas.
- V. Anotar en documento anexo el número de grupos, periodos de permanencia y listado de servicios requeridos.
- VI. Seleccionar al personal propuesto por la Institución de Salud que fungirá como asesor de los alumnos en su práctica clínica, con base en el perfil del docente requerido para el desarrollo de los programas, durante el periodo acordado, otorgándole la designación establecida por su legislación vigente y prorrogándolo según los resultados de la evaluación académica.



- VII. Colaborar en programas de educación continua para la capacitación, actualización y superación académica del personal de la Institución de Salud.
- VIII. Otorgar constancia con valor curricular al personal que colabore en la supervisión de los alumnos y cumplan con los requisitos establecidos en su reglamentación.

**QUINTA. RELACIONES LABORALES**

Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con "EL HOSPITAL", ni con la "UACJ"

**SEXTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

Este instrumento es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por las partes.

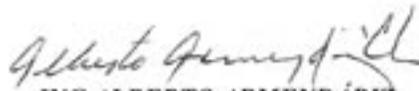
**SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONVENIO**

La duración del presente convenio será indefinida, sin embargo, cuando una de ellas quisiera darlo por terminado, deberá dar aviso a la otra por escrito con treinta días de anticipación, en la inteligencia de que los programas de prácticas clínicas que queden pendientes en el momento en que se presente la fecha de terminación del convenio en cuestión, se seguirán hasta su total terminación.

Leído que fue este convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con el mismo, suscribiéndolo al calce y margen en Ciudad Juárez, a los 23 días del mes de Agosto del 2007.

POR

**PROMOTORA PARA EL BIENESTAR  
DEL NOROESTE DE CHIHUAHUA,  
HOSPITAL INTEGRAL**

  
**ING ALBERTO ARMENDÁRIZ  
CHAPARRO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO**

POR LA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. JORGE M. QUINTANA SILVEYRA  
RECTOR**



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ" Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL DELEGADO ESTATAL DEL INFONAVIT, ARQ. FRANCISCO JOSÉ PRIETO MUÑOZ, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES:**

##### **I. DECLARA "LA UACJ" QUE:**

**PRIMERA.-** Que es una Institución Pública de Educación Superior dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de Diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de Enero de 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973, y 18 de noviembre de 1978 respectivamente.

**SEGUNDA.-** Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

- I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- II.- Promover en sus componentes una formación integral.
- III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

**TERCERA.-** Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

**CUARTA.-** Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant # 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

##### **II.- "EL INFONAVIT" declara que:**

**PRIMERA.-** Que es un Organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por ley que entró en vigor el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos y que en los términos del artículo tercero de dicha ley, tiene por objeto: la administración de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda; establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:

- a) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas.
- b) La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; y
- c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores



**SEGUNDA.-** El Arquitecto Francisco José Prieto Muñoz, en su carácter de Delegado Estatal de "EL INFONAVIT", acredita su personalidad jurídica con la escritura pública número 103864, otorgada ante fe del Notario Público número 15 del Distrito Federal, Licenciado Eduardo García Villegas, agregando que dicha personalidad con que se comparece no le ha sido revocada ni modificada todo o en parte y se encuentran vigentes.

**TERCERA.-** Que su domicilio legal se encuentra ubicado en Avenida Aliende Número 1500; Colonia Zona Centro, Código Postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.

**III.- AMBAS PARTES declaran que:**

**PRIMERA.-** Que es su interés celebrar el presente Convenio de Colaboración para que "LA UACJ", a través del Programa de Licenciatura en Trabajo Social "PLTS", brinde apoyo a las personas que por sus condiciones socioeconómicas soliciten su incorporación a los programas de reestructuración de adeudos de "EL INFONAVIT".

**SEGUNDA.-** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio de Colaboración tiene por Objeto que "LA UACJ", a través del Programa de Licenciatura en Trabajo Social:

Apoye a las personas que fueron beneficiadas con un crédito de "EL INFONAVIT", que por alguna causa de vulnerabilidad social, hayan solicitado a "INFONAVIT" la reestructuración de su crédito y que cumplan con los criterios de elegibilidad de este programa, para que se les pueda reestructurar sus deudas de acuerdo a su capacidad de pago; por lo que "LA UACJ" aplicará el instrumento y la metodología para la realización de entrevistas socioeconómicas para la determinación de la capacidad de pago con vivienda.

El Programa de Licenciatura en Trabajo Social, coordinará grupos de encuestadores para realizar la recolección, depuración, sistematización y análisis de información socioeconómica de las personas que soliciten su incorporación a los Programas de reestructuración de "EL INFONAVIT".

**SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA UACJ".-** Para el logro del objeto del presente convenio de colaboración "LA UACJ" se compromete a:

- 1.- Seleccionará e integrará equipos de trabajadores sociales con el propósito de realizar las visitas domiciliarias.
- 2.- Capacitará a los participantes en el trabajo de campo, en coordinación con personal de "EL INFONAVIT", con la información básica sobre el Instituto y el funcionamiento del programa de reestructuración de créditos.
- 3.- Capacitará a los entrevistadores en el manejo del cuestionario a aplicar.



4.- Coordinará y supervisará las actividades de los equipos formados.

5.- Realizará la recolección, depuración, sistematización, captura y analizará descriptivamente la información socioeconómica.

6.- Contará con un listado de viviendas con el nombre de las personas y la dirección de la cual se deberá obtener la información para realizar la visita domiciliaria, mismo que será proporcionado por "EL INFONAVIT".

7.- Realizará visitas en domicilios, considerando que en cada uno de ellos, se realizarán como máximo hasta dos visitas por vivienda, tomando en cuenta que tal vez, no se logre la entrevista en un primer acercamiento.

8.- En caso de que no se encuentre alguna persona que atienda la entrevista durante las visitas a una misma vivienda, "LA UACJ" dejará una notificación para que los habitantes se comuniquen con "EL INFONAVIT" y hagan una cita, misma que será atendida por personal de "LA UACJ" durante la vigencia del presente convenio.

9.- Cuando la vivienda se encuentre desahabitada, desocupada, rentada o prestada en el tiempo que se realicen las visitas domiciliarias, "LA UACJ" levantará la información necesaria para constatar el hecho.

10.- Emitirá el predictamen socioeconómico para la consideración de "EL INFONAVIT" y la resolución del apoyo.

11.- Evaluará los trabajos generados por el cumplimiento de las actividades establecidas en el presente instrumento.

12.- Definirá conjuntamente con "EL INFONAVIT" los documentos que deberán integrarse y que serán parte del expediente.

13.- "LA UACJ" se compromete a entregar a "EL INFONAVIT" los resultados de las encuestas y visitas realizadas que contendrán una interpretación y un diagnóstico, para que "EL INFONAVIT" la pueda utilizarlos de acuerdo a sus intereses y necesidades.

**TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL INFONAVIT".-** Para el logro del objeto del presente convenio de colaboración "EL INFONAVIT" se compromete a

1.- Proporcionar la información a "LA UACJ" de cada solicitante, como mínimo su nombre, dirección, monto del adeudo actual e inicial, mensualidades en monto pagadas y no pagadas.

2. Participar en coordinación con "LA UACJ", en la capacitación del personal que realizará el trabajo de campo con la información básica proporcionada por "EL INFONAVIT" y el funcionamiento de sus programas.

3.- Validará el programa de visitas propuesto por "LA UACJ".

4.- Ratificará las fechas de levantamiento propuestas por "LA UACJ".

5.- Coordinará los trabajos de las visitas domiciliarias y estará en contacto permanente con "LA UACJ", a fin de resolver oportunamente posibles eventualidades.



6.- Proporcionara los cuestionarios socioeconómicos y notificaciones impresas.

7.- "EL INFONAVIT" se compromete a entregar a "LA UACJ" una aportación por la cantidad de \$ 800.00 (Son ochocientos pesos 00/100 MN.), por cada estudio socio-familiar que realice a través del Programa de Licenciatura en Trabajo Social.

a.- "EL INFONAVIT" entregara a "LA UACJ", 300 estudios durante un periodo de 10 meses a partir de la firma del presente convenio hasta diciembre del 2008, inclusive.

b.- Las aportaciones económicas se harán mensualmente contra la entrega de los estudios realizados al tercer mes de la firma del presente convenio por la cantidad acumulada que corresponda.

Dichas aportaciones las cubrirá "EL INFONAVIT" a través de su transferencia interbancaria para lo cual "LA UACJ" comunicara con oportunidad su clave de Transferencia Interbancaria.

**CUARTA.- COMPROMISO DE AMBAS PARTES.-** Para la realización del objeto de este instrumento las partes se comprometen a:

a).- Cumplir con todos y cada uno de los puntos anteriormente mencionados.

b).- Tener permanente comunicación para el óptimo desarrollo de las actividades objeto de este Convenio.

**QUINTA.- COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.-** Para la debida ejecución del objeto del presente Convenio, las partes convienen en formar una Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento, integrada por representantes de cada parte; por "LA UACJ", se nombra a la MTF, Leticia Ortiz Aguilar, en su carácter de responsable del Laboratorio de Encuestas y Estudios de Opinión del PLTS, y por parte de "EL INFONAVIT", al Arq. Francisco José Prieto Muñoz, Delegado Estatal y cuyas atribuciones serán:

a).- Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.

b).- Vigilar el cumplimiento de los programas y evaluar sus resultados.

c).- Las demás que acuerden las partes.

**SEXTA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.-** Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del presente convenio se desarrollaran en tres etapas, las cuales son las siguientes:

**1º.ETAPA DE PLANEACIÓN:**

a.- "LA UACJ" organizara un programa de visitas a partir de la información que proporcione "EL INFONAVIT" sobre el universo de solicitantes.

b.- "LA UACJ" elaborara las rutas de levantamiento y un calendario de visitas.

**2º. ETAPA DE VISITA PARA LA EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA.**



a.- Con el padrón que "EL INFONAVIT" le proporcione a "LA UACJ", esta realizará las visitas de carácter social y aplicará las entrevistas socioeconómicas a los solicitantes de los programas de reestructuración de crédito.

b.- "LA UACJ" aplicará la cédula de información socioeconómica diseñada específicamente para estos programas.

### 3º ETAPA. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y ELABORACION DEL PREDICTAMEN.

a.- Con la relación detallada de la documentación que debe integrar un expediente y la información socioeconómica, "LA UACJ" elaborará el predictamen de los solicitantes de los programas de reestructuración de deuda, otorgado por "EL INFONAVIT".

b.- "LA UACJ" reprogramará las visitas que no puedan ser realizadas en el primer recorrido en los términos que se establecen en el presente Convenio de Colaboración.

c.- "LA UACJ" informará a "EL INFONAVIT" sobre las viviendas en las que se dejaron notificaciones, para los solicitantes del programa de reestructuración de deuda; a fin de que sea reprogramada la visita, la cual realizará "LA UACJ", durante la vigencia del presente Convenio.

**SEPTIMA.- LUGAR DE LAS VISITAS.-** El universo de actividades considera visitas a realizar para los domicilios que "EL INFONAVIT" proporcione.

Considerando que se realizarán como máximo dos visitas por domicilio en diferentes días, sino se localiza al informante, se dejara un aviso de visita.

Para ello se considerará como un domicilio visitado a los siguientes:

- 1) Aquellos domicilios en donde se haya realizado la entrevista, levantando la cédula socioeconómica.
- 2) Aquellos domicilios que no estén habitados, plasmando en la cédula socioeconómica la fuente de información utilizada para concluir que está deshabitada.
- 3) Aquellos domicilios donde sus ocupantes se nieguen a dar información o a realizar la entrevista, señalando el motivo en la cédula socioeconómica.
- 4) Aquellos domicilios donde se hayan realizado dos visitas en diferentes días y en ninguna ocasión se obtuviera información del domicilio, indicando las fechas de visita y los formatos en la cédula socioeconómica.

**OCTAVA.- RESULTADOS ESPERADOS.-** Los resultados del trabajo que "LA UACJ" desarrollara en coordinación con "EL INFONAVIT" son:

- 1.- Realización de visitas a domicilios de los solicitantes del Programa de reestructuración de crédito.
- 2.- Elaboración de un predictamen por cada caso donde el beneficiario proporcione la información necesaria al momento de la visita domiciliaria.
- 3.- Realizar entregas parciales cada mes de los predictámenes socioeconómicos para agilizar la resolución del apoyo.



4.- El lugar de la entrega de los resultado objeto del presente convenio será en el Departamento de Cobranza de la Subdelegación Ciudad Juárez, cita en Av. Tecfilo Borunda Número 7387, Fracc. Las Acequias, Ciudad Juárez, Chihuahua, a través de este programa.

**NOVENA.- PERIODO DE EJECUCIÓN.-** Las actividades se desarrollarán a partir de la firma del presente Convenio y concluirán diez meses después de dicha firma, considerando que las modificaciones de plazos sera acordada entre "EL INFONAVIT" y "LA UACJ" en el caso de que la situación operativa así lo requiera.

**DECIMA.- SUPERVISIÓN Y DERECHO DE VISITA.-** "EL INFONAVIT" tendrá derecho en todo tiempo, a través de la persona que designe, a supervisar la prestación del servicio, ocurriendo en compañía de personal de "LA UACJ" a validar los trabajos desempeñados, con el objeto de verificar el debido cumplimiento de este contrato, debiendo ésta de otorgarle todo género de facilidades.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** Las partes convienen que el personal, elementos o miembros aportados por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderán relacionados exclusivamente con aquélla que los empleó, invitó o incorporó de acuerdo a la naturaleza jurídica de sus respectivas relaciones y, por ende, asumirán su responsabilidad por los conceptos laborales, académicos y/o a los que hubiera lugar, pero en ningún caso serán considerados patronos solidarios o sustitutos.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Las partes convienen en que los resultados obtenidos a partir del presente Convenio serán propiedad de "EL INFONAVIT" por lo que los derechos patrimoniales de autor serán constituidos a su favor. "LA UACJ" podrá hacer uso de ellos; solo para los fines propios de su naturaleza académica, docencia e investigación. Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que en su caso se generan a favor de "LA UACJ" y de las personas que materialmente realicen las actividades objeto de este Convenio, de acuerdo con las disposiciones jurídicas de la materia.

**DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en todo caso, la divulgación de la información se sujetara a las disposiciones legales y normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de diez meses.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y MODIFICACIONES.-** Ambas partes podrán dar por terminado el presente Convenio con anticipación a su vencimiento, previo aviso por escrito que se dé con 15 días de anticipación a su realización, para que se tomen las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

En el supuesto de que se dé por terminado anticipadamente el presente instrumento, las partes acuerdan cumplir con todas y cada una de las obligaciones pactadas que se hayan iniciado, por



lo que "EL INFONAVIT" permitirá a la "LA UACJ" concluir los trabajos que se estén ejecutando en ese momento, mismos que se cubrirán al momento de su entrega.

El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligaran a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.-** El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que los conflictos que lleguen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la que se refiere la Cláusula Quinta de este instrumento, con facultades para proponer una o varias alternativas de solución. La decisión que finalmente se adopte será por conducto de los responsables de la ejecución del objeto del convenio.

Leído que fue el presente instrumento y entendidas las partes de su contenido y alcances, lo firman por Cuadruplicado, en la Ciudad de Juárez, Chihuahua, a los 05 días del mes de marzo de dos mil ocho.

POR "EL INFONAVIT"  
  
 ARQ. FRANCISCO JOSÉ PRIETO MUÑOZ  
 DELEGADO ESPECIAL

POR "LA UACJ"  
  
 LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEIRA  
 RECTOR

  
 MTS. ROSARIO SOSALES CERMA  
 COORDINADORA DEL PROGRAMA DE  
 LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

TESTIGOS DE HONOR  
  
 MTR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS  
 DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS  
 SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CICLOS CLÍNICOS PARA ENFERMERÍA QUE CELEBRAN POR UN PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL LIC. **JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA** Y LA **CLÍNICA HOSPITAL DUBLÁN S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **M.C. RAÚL ARMENDÁRIZ CHAPARRO**, EN LOS SUCESIVO "LA CLÍNICA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

- I. Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
- II. Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
  - a.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
  - b.- Promover en sus componentes una formación integral.
  - c.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
  - d.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.
- III. Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
- IV. Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
- V. Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.
- VI. Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Raúl

- VII. Que con el propósito de integrar los conocimientos y armonizar la teoría con la práctica, se adquieran habilidades con base en experiencias en escenarios clínicos reales y consecuentemente, lograr los objetivos de aprendizaje enmarcados en los planes de estudio, requiere vincularse y coordinarse con "LA CLÍNICA" como dependencia prestadora de servicios de salud.

**II. DECLARA "LA CLÍNICA":**

- I. Que es una Institución Privada de Servicios de Salud.
- II. Que de conformidad con la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la administración Pública Federal y la propia, tiene otras atribuciones, la de promover las actividades tendientes a fomentar la formación, capacitación y desarrollo de personal para la atención de la salud y otorgar las facilidades necesarias para la enseñanza dentro de sus instalaciones
- III. Que su representante legal es el M.C. Raul Armendariz Chaparro.
- IV. Que acredita su personalidad jurídica con nombramiento expedido a su favor.
- V. Que señala como domicilio legal, para efectos de este convenio el ubicado en Av. Benito Juárez #3200 C.P. 31710, en Colonia Dublán.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

- I. Que tienen interés recíproco en mejorar la enseñanza teórico-práctica de los estudiantes de enfermería, a fin de coadyuvar en su desarrollo y por lo tanto, hacen suyas las recomendaciones que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud emite en esta materia.
- II. Que con la finalidad de elevar el nivel de desarrollo de ambas instituciones mediante la formación de personal de salud, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de Ciclos Clínicos de acuerdo a las necesidades propias y a los recursos disponibles.
- III. Que expuesto lo anterior, estando de acuerdo y para contribuir a sus objetivos comunes, se manifiestan dispuestos a realizar y fortalecer actividades conjuntas para mejorar la calidad de la atención y de la enseñanza de enfermería; están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones insertas en las siguientes :

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto del presente convenio es establecer las bases bajo las cuales ambas partes colaboran conjugando esfuerzos, recursos académicos y administrativos para la formación y desarrollo de Recursos Humanos en Enfermería, durante los Ciclos Clínicos.

Acordar los procedimientos académicos y administrativos para la utilización de los campos clínicos y contribuir en la formación de los alumnos y en la actualización del personal involucrado en el proceso enseñanza aprendizaje.

*Raul*

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Para la realización del objeto del presente Convenio, las partes en forma conjunta convienen :

- I. Organizar el proceso educativo de los ciclos clínicos de acuerdo al plan de estudios dentro del marco que en este campo ha recomendado la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos Humanos para la Salud.
- II. Corresponsabilizarse respecto de la elaboración, operación y desarrollo del presente instrumento; de la distribución, supervisión, asesoramiento y evaluación de los estudiantes en Ciclos Clínicos, así como de las actividades que se desarrollen con motivo de su ejecución.

**TERCERA. "LA CLÍNICA" SE COMPROMETE A:**

- I. Facilitar el uso de sus instalaciones para la realización de las prácticas correspondientes, de acuerdo a la capacidad instalada y a los indicadores institucionales establecidos.
- II. Facilitar la aplicación de los programas de enseñanza clínica de enfermería a nivel auxiliar, a fin de favorecer la integración de conocimientos, así como la adquisición de habilidades y destrezas.
- III. Aceptar a los educandos dentro de la institución en calidad de alumnos con los derechos y obligaciones expresados en las normas y lineamientos para estudios de pregrado y en las normas que al respecto emita la Institución Educativa.
- IV. Proponer, a la Institución Educativa, el personal de salud que fungirá como asesor de los alumnos, para apoyar las actividades prácticas.
- V. Corresponsabilizarse de organizar, coordinar, supervisar y evaluar a los alumnos de acuerdo con el programa operativo.
- VI. Otorgar en la medida de sus recursos otras facilidades que se requieran durante la estancia del personal docente y estudiantes en las unidades sedes, siempre que se ajusten a su reglamentación.
- VII. Brindar las facilidades necesarias a fin de realizar intercambio académico para la actualización clínica del personal de la Institución Educativa.

**CUARTA. "LA UACJ" SE COMPROMETE A:**

- I. Cumplir con las normas, reglamentos o lineamientos en materia de campos clínicos, establecidos por la Institución de Salud.
- II. Utilizar el campo clínico sólo para la realización de las actividades previstas en los programas de enseñanza clínica.
- III. Cumplir satisfactoriamente con los programas de prácticas clínicas que hayan sido aceptados.
- IV. Desarrollar las actividades de las prácticas clínicas sin interferir con las funciones sustantivas de las unidades autorizadas.
- V. Anotar en documento anexo el número de grupos, periodos de permanencia y listado de servicios requeridos.
- VI. Seleccionar al personal propuesto por la Institución de Salud que fungirá como asesor de los alumnos en su práctica clínica, con base en el perfil del docente requerido para

*Rae*

- el desarrollo de los programas, durante el periodo acordado, otorgándole la designación establecida por su legislación vigente y prorrogándolo según los resultados de la evaluación académica.
- VII. Colaborar en programas de educación continua para la capacitación, actualización y superación académica del personal de la Institución de Salud.
- VIII. Otorgar constancia con valor curricular al personal que colabore en la supervisión de los alumnos y cumplan con los requisitos establecidos en su reglamentación.

#### QUINTA. RELACIONES LABORALES

Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con "LA CLÍNICA", ni con la "UACJ"

#### SEXTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

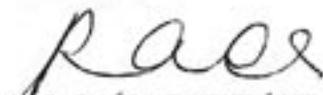
Este instrumento es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por las partes.

#### SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente convenio será indefinida, sin embargo, cuando una de ellas quisiera darlo por terminado, deberá dar aviso a la otra por escrito con treinta días de anticipación, en la inteligencia de que los programas de prácticas clínicas que queden pendientes en el momento en que se presente la fecha de terminación del convenio en cuestión, se seguirán hasta su total terminación.

Leído que fue este convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con el mismo, suscribiéndolo al calce y margen en Ciudad Juárez, a los 23 días de Agosto del 2007.

POR  
CLÍNICA HOSPITAL DUBLÁN S.A. DE  
C.V

  
M.C. RAÚL ARMENDÁRIZ  
CHAPARRO  
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CIUDAD JUÁREZ

  
LIC. JORGE M. QUINTANA SILVEYRA  
RECTOR

---

BOLETÍN UNIVERSITARIO  
ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

***Responsables:***

Mtro. David Ramírez Perea  
***Secretario General***  
Mtro. Alberto Solórzano Chavira  
***Abogado General***

Mtro. Servando Pineda Jaimes  
***Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica***  
Dr. Raúl Flores Simental  
***Editor***

---

**Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

Difunde □

emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

Oficinas: Edificio de Rectoría, segundo piso, Av. Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Tel. 688 21 00 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández • Impreso en Talleres Gráficos Universitarios

Edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.



## DIRECTORIO

Lic. Jorge M. Quintana Silveyra  
*Rector*

Mtro. David Ramírez Perea  
*Secretaría General*

Mtro. Alberto Solórzano Chavira  
*Abogado General*

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández  
*Contraloría General*

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda  
*Coordinación General  
de Investigación y Posgrado*

Mtro. Servando Pineda Jaimes  
*Dirección General de Difusión Cultural  
y Divulgación Científica*

Mtra. María de los Ángeles Silvia  
Ampudia Rueda  
*Coordinación General de Tecnologías de  
Información*

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales  
*Coordinación General  
de Diseño de la Ciudad Universitaria*

Mtro. Manuel Loera de la Rosa  
*Dirección General  
de Planeación y Desarrollo  
Institucional*

Lic. Ricardo Duarte Jáquez  
*Dirección General  
de Servicios Administrativos*

Q.B.P. Héctor Reyes Leal  
*Dirección General  
de Servicios Académicos*

Mtra. María Teresa Montero Mendoza  
*Dirección General  
de Desarrollo Académico e Innovación  
Educativa*

Mtro. Ramón Chavira Chavira  
*Dirección General de Intercambio,  
Vinculación y Servicio Social*

M.C. Adriana Saucedo García  
*Coordinación General  
del Sistema Universitario del Deporte*

T.S. Gabriela Acosta Camacho  
*Coordinación General de Relaciones Públicas*

Dr. Víctor Orozco Orozco  
*Defensor de los Derechos de los Universitarios*

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez  
*Secretaría Particular*

Mtro. Javier Sánchez Carlos  
*Director del ICESA*

Mtro. Antonio Guerra Jaime  
*Director del IIT*

Mtro. Hugo Staines Orozco  
*Director del ICB*

L.D. Int. Laura Galicia Robles  
*Directora del IADA*

Mtro. René Noriega Armendáriz  
*Director de la División  
Multidisciplinaria de Nuevo  
Casas Grandes*